Septiembre 16 de 2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace.

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL [] FUNCIONAMIENTO [X]

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Dirección Técnica Administrativa y Financiera	Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Modalidad de Selección:			
Licitación: []		Concurso de Méritos: []	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial [X]	Menor cuantía []	Proceso luego de licitación desierta []	Bolsa de productos []
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: []		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales []	
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles []		Único oferente o proveedor: []	
Contrato Interadministrativo: []		Convenio Interadministrativo: []	
Otro: []	Cuál: []		

Justificación de la modalidad de selección :
Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral segundo del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. Lo anterior, ya que los servicios objeto de la contratación son decaracterísticas técnicas uniformes y de común utilización. Se verificó en Colombia Compra Eficiente la realización de proyectos con los requerimientos de este estudio, y no se encontraron acuerdos marco de precios cuyo objeto sea la conversión de archivos digitales y cargue en repositorios basados en DSpace. El actual proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisición de esta vigencia.

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción ☐				
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐				
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐				
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa:	Seguros: ☐				
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☒	Otro: ☐	Cuál:					

Régimen legal aplicable :

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto la Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace, el cual se sujetará en todas sus etapas: Precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y por las normas que se relacionan a continuación:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacióncon recursos públicos".*
- Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, en su artículo 34 numeral 5.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentariodel sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- La Ley Estatutaria 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 332 de 2020, *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover laparticipación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".*
- Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 680 de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el*

Sistema de Compra Pública".

- Directiva Presidencial 04 de 2012 estableció la *"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".*
- La ISO 30300, está enfocada a unificar los fundamentos y el vocabulario para toda la gestión de documentos. El objetivo es que las organizaciones y empresas y utilicen un vocabulario común para la gestión de sus informaciones. Con esta medida se persigue una forma común de organización y un acuerdo para mejorar la comunicación sobre aspectos documentales.
- La ISO 30301, regula específicamente los requisitos de los sistemas de gestión de documentos de archivo, también denominados "records" o evidencias. Esta norma define requisitos comunes a la hora de crear, almacenar, proteger y destruir cualquier documento de archivo. Se trata de una norma, basada en la universalmente aceptada ISO 15489 que persigue la estandarización en el tratamiento de los documentos, a lo largo de su ciclo integral de vida.

Documentos institucionales:

- Resolución 34113 de 2015 *"Actualización a la directriz seguridad de la información".*
- Procedimiento PR-DO-08 vigente. *"Ingreso de Informacióny Puesta al Servicio en los Sistemas de Gestión del Centro de Documentación".*
- Procedimiento PR-DO-09 vigente. *"Procedimiento servicios ygestión de colecciones".*
- Guía GU-IC-06 vigente. *"Entrega de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público".*
- El instructivo IN-DO-05 vigente *"Metodología y Especificaciones Técnicas para el Alistamiento, Digitalización y Cargue de Productos (Entregables)Finales en el Repositorio Institucional".*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con los incisos a, b, y h del artículo 32 del Acuerdo No. 006 del 28 de septiembre de 2021, *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*. corresponde a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, entre otras, las siguientes funciones:

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.

Ibídem, los incisos a, b y e del Artículo 36, establecen que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, tendrá entre otras las siguientes funciones:

a. Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, archivo y correspondencia, mantenimiento locativo, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y equipos, así como el manejo de inventarios y demás servicios que se requieran para dar al instituto de Desarrollo Urbano - IDU un apoyo logístico oportuno, ágil y eficiente.

b. Ejecutar los planes y programas relacionados con la administración de los recursos físicos y de servicios que requiera el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas y las normas legales vigentes.

e. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.

En ejercicio de las competencias funcionales asignadas a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, se debe iniciar un proceso de contratación cuyo objeto sea: Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace, bajo las siguientes consideraciones:

i. Los productos documentales técnicos que genera el IDU, en el cumplimiento de su misión, constituyen patrimonio documental histórico de la ciudad, ya que contienen el desarrollo cronológico de la infraestructura para la movilidad de la misma y, por lo tanto, son susceptibles de regirse por los procesos archivísticos y bibliotecológicos estipulados para tal fin en la normatividad colombiana.
ii. Los documentos técnicos que tienen derechos de autor diferentes al IDU y que hacen parte del acervo documental del Centro de Documentación y son idóneos para recuperar y poner a disipación para investigación de los funcionarios, en una colección de acceso restringido dentro del repositorio.
iii. Desde el año 2010, el Centro de Documentación administra el repositorio institucional, utilizando como herramienta el software DSpace en el cual debe reposar el texto completo de los productos documentales técnicos que genera la entidad.
iv. A la fecha, se ha liberado en el repositorio institucional la siguiente cantidad de registros por comunidad: 20.048 informes, 12.552 planos, 765 fotografías, 31.210 registros topográficos y 802 productos en formato editable.
v. En las colecciones del Centro de Documentación se cuenta con aproximadamente: 6.500 medios digitales con un promedio de 300.000 archivos, 390 disquetes de 3.5 pulgadas, 100 CD que presentan error de lectura, 100 informes impresos, con un promedio de 20.114 folios, 350 planos, 60 registros topográficos, pendientes por alistar, digitalizar y cargar en el repositorio institucional.

El Centro de Documentación no tiene las condiciones de infraestructura tecnológica, ni el personal que se requiere para procesar técnicamente la documentación pendiente por liberar en el repositorio institucional.

Teniendo en cuenta la información y su tratamiento, este proceso se desarrollará por etapas y con la presente contratación, se espera procesar aproximadamente 137.759 archivos de productos digitales, 20.176 folios de informes (100 informes impresos), 60 registros topográficos, 350 planos, se proyecta recuperar y procesar la información almacenada en aproximadamente 100 disquetes de

3.5 pulgadas y 500 CD que presentan error de lectura, cuya descripción y especificaciones se encuentran desarrolladas en el anexo técnico.

Con esta contratación se pretende garantizar el cumplimiento de las funciones y metas que le han sido encomendadas al IDU, así como su correcta gestión documental para atender la operación y prestación de servicios conforme requerimientos internos, satisfacer las demandas externas de gobierno y de la ciudadanía, en el marco del cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', cuya visión y estructura tiene cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el cuatrienio.

Así mismo, el objetivo de esta estructura es lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo, y no que la ciudad trabaje para la lógica fragmentada de cada sector. Para asegurar la articulación de todos los sectores en la ejecución de los programas y logros de ciudad se definen metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

Es así que, el Programa 56 Gestión Pública Efectiva busca hacer la gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental distrital y la apropiación de la memoria histórica (archivo).

Por lo anterior, se debe realizar la contratación con una persona natural o jurídica que preste el servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace, de los productos documentales pendientes de este proceso y que ofrezca experiencia, calidad, seguridad y cumplimiento, es necesario que esta empresa acredite una experiencia especifica teniendo en cuenta que Dspace es un software potente, de gran capacidad en la administración de colecciones y alta carga de información, por lo que se requiere conocimiento especializado, lo que redunda en una mejor calidad del servicio y efectividad en el proyecto.

Se aclara que se verificó en Colombia Compra Eficiente la realización de proyectos con los requerimientos de este estudio, y no se encontraron acuerdos marco de precios cuyo objeto sea la conversión de archivos digitales y cargue en repositorios basados en Dspace, por lo se impone adelantar el presente proceso de contratación.

Este proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de esta vigencia.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica X
Aprobados:		Si		No		
Actualizados:		Si		No		

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

N/A

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United NationsStandard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓNUNSPSC	**DESCRIPCIÓN**		
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
81112000	81 Servicios basados en ingeniería,investigación y tecnología.	11 Servicio sinformáticos	20 Servicios de datos
81111900	81 Servicios basados en ingeniería,investigación y tecnología.	11 Servicio sinformáticos	19 Sistemas de recuperación de información
83121700	83 Servicios públicos y serviciosrelacionados con el sector público.	12 Servicios de información	17 Servicios de comunicación masiva
83121500	83 Servicios públicos y serviciosrelacionados con el sector público.	12 Servicios de información	15 Bibliotecas.

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las especificaciones y recursos con los que el contratista deberá cumplir para alcanzar el objetivo del contrato se encuentran detalladas en la anexo técnico adjunto a este estudio.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de CATORCE (14) meses o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en los documentos que integran el presente proceso.

PARÁGRAFO: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado,el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

Obligaciones previas a la firma del acta de inicio: Previo a la firma del acta de inicio, el contratistaseleccionado deberá:

1. Presentar hojas de vida del personal puesto a disposición del contrato especificado en el acápite“Recurso humano mínimo requerido” del numeral 5 del Anexo técnico, con los siguientes documentos:
 - Certificados de estudios (título y tarjeta profesionales cuando aplique).
 - Constancias de experiencia.
 - Certificación de capacitación según perfil del cargo a desempeñar.
 - Certificaciones de antecedentes expedidos por la Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales y policivos expedido por la Policía Nacional.
 - Certificado de afiliaciones a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
 - Contrato de trabajo o de prestación de servicios debidamente suscrito.
 - Acuerdo de confidencialidad firmado por cada una de las personas asignadas al contrato,el cual deberá tener en cuenta que:

 - Quien lo suscriba entiende y acuerda que toda la información (oral, gráfica o escrita o en cualquier otro medio) que se le suministre por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU- durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la entidad y/o en el ejercicio de su labor durante el desarrollo del contrato que por tal efecto se suscriba con el IDU, estará obligado a:
 - No revelar la información obtenida como producto de mi labor a ninguna persona o entidad externa ajena al Instituto, a menos que sea requerido por la ley.
 - No reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del

presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
- Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que me sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados.
- Devolver todos y cada uno de los documentos facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la ejecución del contrato.
- El acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma del mismo, extendiéndose su vigencia hasta la finalización de la relación entre las partes o, en su caso, la terminacióndel contrato.
- En todo caso, la empresa contratista y/o el supervisor del contrato serán los encargadosde verificar el cumplimiento de los compromisos aquí asumidos.

- Listado y descripción de los equipos que va a utilizar, los cuales deben estar debidamente licenciados
- Las licencias de software que se requieran tanto para la lectura de la información como para su procesamiento, control de calidad y cargue de información. Las copias de las licencias del software a utilizar serán verificadas y aprobadas por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.
- Presentar cronograma de ejecución de los servicios a contratar el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota 1: Sólo hasta que se obtenga la aprobación por parte de la supervisión se podrá suscribir el acta de inicio.

Nota 2: El personal preseleccionado y asignado al proyecto, tendrá el visto bueno del supervisor del IDU y no podrá ser cambiado sin la aprobación de éste. No obstante, el supervisor conserva la facultad de solicitar el cambio del mismo para lo cual se observará el procedimiento previsto en el numeral 5 del anexo técnico.

Obligaciones específicas: Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, del anexo técnico, la propuesta y lo establecido en la minuta contractual.

2. Cumplir con las directrices establecidas en la anexo técnico en cuanto a:

 - Procesamiento de productos digitales.
 - Procesamiento de productos impresos.
 - Descripción de los archivos – bitstream.
 - Control de calidad inicial.
 - Cargue masivo de registros y archivos en el repositorio institucional.
 - Control de calidad final.
 - Creación de vínculos entre PMB y repositorio institucional.

3. Responder por la calidad final de la información que sea cargada en el repositorio institucional DSpace.
4. El cargue masivo de información no debe afectar, alterar ni modificar la información existente en

el repositorio.

5. Responder por el manejo, custodia, confidencialidad, conservación, manipulación, buen uso y cuidado de los documentos que el IDU le entregue para digitalizar o convertir y cargar en el Repositorio institucional.
6. Entregar al Instituto una copia en DVD de los archivos JPG y PDF, organizados por el código de barras asignado a cada registro. Al finalizar el contrato, entregar la totalidad de los archivos PDF en un disco externo.
7. Entregar al IDU, un reporte de los cargues de información realizados en el Repositorio en donde se encuentre el registro, la comunidad, colección, el Handle ID y la URL que corresponde a cada registro cargado.
8. Mantener la estructura y funcionamiento actual del repositorio institucional DSpace, evitando cambios o modificaciones de la información ya existente, la estructura de las colecciones, las comunidades, los usuarios permitidos y rutinas de mantenimiento determinadas.
9. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes que en ejecución de este contrato le entrega el IDU, obligándose a responder por su deterioro o pérdida. En cumplimiento de esta obligación, el contratista (Representante Legal), deberá legalizar el recibo y reintegro de los bienes ante el almacén general del IDU y para el efecto suscribirá los comprobantes respectivos.
10. Entregar a la terminación del contrato el informe de finalización del contrato, el comprobante de reintegro al almacén de los bienes entregados por el IDU al contratista para la ejecución del contrato.
11. Responder por el deterioro o pérdida de los bienes que le son entregados en custodia para la ejecución del contrato, en los términos de la Directiva 03 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
12. Suministrar el reemplazo de forma inmediata y sin ningún costo adicional para el IDU, del personal que por situaciones de fuerza mayor o a solicitud del supervisor se requiera. El personal que sea designado como remplazo deberá contar con un perfil igual o superior a la persona que será reemplazada y deberá ser aprobado por el supervisor del contrato por parte del IDU antes de iniciar labores.
13. Implementar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional, dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato y en todo caso estará obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*."
14. En caso de pérdida de algún documento, realizar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de la Nación y demás órganos competentes.
15. Si la pérdida de algún documento físico ocurre después de su digitalización corresponderá al contratista proceder a su reconstrucción.
16. Informar con un (1) día de anticipación al supervisor del IDU para que este autorice el ingreso a las instalaciones del IDU en caso de programar actividades para los fines de semana o en horario nocturno.
17. Asistir a las reuniones de seguimiento y supervisión mensualmente o cuantas veces sea necesario, entre el coordinador del proyecto y el supervisor del IDU, si es necesario se citará el recurso humano que se requiera dependiendo de los temas a tratar. En cada reunión se levantará el acta para reuniones en el formato establecido por el IDU.
18. Presentar informes mensuales de avance y un informe final.
19. Mantener los precios ofertados durante el término de ejecución del contrato.
20. El contratista en acatamiento del Decreto 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*, tiene la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato a suscribirse, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a laejecución de los contratos**

		A partir del 1⁰ de junio de 2022	A partir del 1 ⁰ de junio de 2023
Construcción		9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento		12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas yagua		24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias		33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones		45,5%	49,5%
Industria manufacturera		45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos		45,4%	50%
Otras ramas		50%	50%

El IDU realizará el seguimiento respectivo y al efecto el contratista deberá:

I. Anexar copia de los contratos de trabajo con el objeto de que el supervisor del mismo, pueda verificar:

(i) Que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractualesaplicables.
(ii) Que el plazo del contrato laboral mínimo cubre el periodo de ejecución del contrato.
(iii) Que se cumple con los porcentajes indicados para la rama de actividad económica de que se trata.

II. Anexar para el trámite del pago, manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y delRevisor Fiscal del contratista, donde corroboren la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
III. El no cumplimiento de los contratistas en la etapa de ejecución por no vincular o mantener el porcentajemínimo de mujeres establecido en el contrato, podrá hacerlo objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.
IV. Será obligación de los contratistas garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento de estas medidas afirmativas para promover la participación de las mujeresen la contratación del Distrito Capital, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
V. Los contratistas priorizaran la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras.

21. Obligaciones en materia de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevenganla ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus empleados delos elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las laborespropias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrollen. Los elementos de seguridad industrial serán los

necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” Así mismo, acatando las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, mientras se supera la pandemia COVID - 19, el contratista directamente o a través de la ARL a la que tenga afiliado su personal deberá garantizar que los mismos cuenten con los elementos de seguridad sanitaria y se tomen las medidas pertinentes frente a riegos de contagio.

22. Obligaciones en materia de POLÍTICA AMBIENTAL:

Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/sigi/g-ambiental. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

23. Las demás inherentes al contrato celebrado y establecidas dentro del pliego de condiciones y/o que sean de la naturaleza del contrato y su objeto.

Nota: Para el seguimiento y control de esta contratación se realizarán reuniones mensuales de seguimiento, no obstante, de surgir situaciones que requieran ser analizadas se podrán realizar en cualquier momento entre el supervisor designado por el IDU y un representante debidamente autorizado por parte de la firma Contratista; de las cuales se elaborarán las actas respectivas, suscritas por las partes.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista, no obstante, de requerirse por la curva del aprendizaje de los procesos o necesidad del servicio podrá eventualmente realizarse en las instalaciones del IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [X] No []

La entidad establecerá en el cronograma del proceso de selección, la fecha y hora para la visita de los proponentes a las instalaciones del IDU. Asistencia que es opcional.

Durante la visita programada, se tendrá acceso a: (i) Inspeccionar los sitios en los cuales se realizan las actividades propias del objeto contractual; (ii) el repositorio institucional DSpace; (iii) los diferentes tipos documentales. Con base en esta visita se deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, así como de los estudios y documentos previos elaborados por el IDU, de manera tal que el proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con la estimación y distribución definitiva de tales riesgos.

El funcionario a cargo de atender las visitas será Adriana Solange Aristizabal Candela con correo electrónico adriana.aristizabal@idu.gov.co teléfono 3386660 Ext.4003.

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si [] No [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[X]	Arquitecto	[]
Ingeniero Civil	[]	Ingeniero de Transporte y Vías	[]
Otro: []	Cuál:		

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las tres (3) áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

A. Aspectos Generales.
B. Estudio de la Oferta.
C. Estudio de la Demanda.

A. ASPECTOS GENERALES

La gestión documental está definida como el conjunto de actividades administrativas y técnicas que permiten planear, manejar y organizar la documentación que se genera a nivel institucional, iniciando desde su punto de origen hasta su disposición final, lo anterior con el fin de facilitar su uso y conservación bajo los lineamientos y buenas practicas establecidas por el AGN. Ahora bien, con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente y garantizar el libre acceso a sus documentos y datos a

través de Internet u otras tecnologías de información que resulten adecuadas a los efectos, facilitando las condiciones necesarias para la protección de los derechos de la institución y del autor sobre la producción técnico científica. Por lo mencionado anteriormente es por lo que en el mercado de servicios de gestión documental se encuentran ofertadas actividades como el procesamiento de datos, organización documental y digitalización, entre otros.

Las empresas del sector se encuentran clasificadas en varias categorías, dado que algunas además de prestar servicios de gestión documental realizan actividades complementarias de transporte, otras de estas empresas se enfocan en los servicios de gestión documental de componente técnico mediante la elaboración de instrumentos archivísticos, otras prestan servicios de almacenamiento y custodia documental y finalmente otras se enfocan en prestar servicios de software de gestión documental.

Estas últimas empresas, son las encargadas de dar forma a la política de gestión documental, a través de la gestión de procesamiento de datos, organización documental y digitalización , esta última permite, a través de un proceso tecnológico, convertir un documento en soporte análogo (papel, video, casettes, cinta, película, microfilm) en uno o varios archivos digitales los cuales cuentan con su respectiva codificación y así se logra la disposición final de dichos documentos a través de las diferentes herramientas entre los cuales se encuentran los repositorios de contenido digital, donde se centraliza, almacena, organiza, mantiene y se difunde la información especializada, convirtiéndose en una herramienta de carácter investigativo.

Ahora bien, la organización documental en el Instituto se ha definido y especializado en tres grandes áreas que la gestionan:

1. La información administrativa, generada y recibida, la cual es tratada por el Archivo.
2. El flujo de entrada y salida toda la información por Correspondencia y,
3. La de carácter investigativo, que es la información técnico-misional de propiedad intelectual del IDU, la cual es de acceso libre y es administrada por el Centro de Documentación y una colección de documentos técnicos con derechos de autor que se liberaran internamente para soporte investigativo.

Esta información es analizada, procesada y puesta al servicio de la comunidad en general a través del Repositorio Institucional basado en Dspace, el cual es un software de código abierto, provee herramientas para la administración de colecciones digitales y es utilizado en la mayoría de las unidades de información para facilitar la investigación en temas específicos en nuestro caso en el desarrollo urbano de Bogotá.

Las ventajas que ofrecen el repositorio son: Unidad: todos los documentos están almacenados en una misma base de datos, es más fácil su recuperación. Libre acceso a los contenidos. Preservación a largo plazo. Mayor visibilidad: El autor ve incrementado el impacto de su producción científica.

El repositorio institucional reúne la producción misional resultado de la actividad investigadora de la institución y sus colaboradores; almacenando, preservando, divulgando y dando acceso abierto a los recursos depositados en él.

Hasta la fecha existen muy pocos estudios sobre la realidad de los repositorios documentales y bibliotecas digitales latinoamericanas, adicionalmente son muy escasos los estudios sobre la implantación de la iniciativa de archivos abiertos y el protocolo de recolección de metadatos OAI-PMH es estos mismos proyectos, la información que se registra a continuación fue tomada de *https://bid.ub.edu/20gomez2.htm.*

En el último decenio, las unidades de información en Latinoamérica han venido trabajando activamente el desarrollo de proyectos asociados a la organización, control y difusión de los contenidos digitales; es así como han aparecido muchos proyectos privados y gubernamentales motivados principalmente por la gran influencia que ha generado Estados Unidos de Norteamérica en el marco de los proyectos apoyados por la National Science Foundation de los Estados Unidos – NSF <http://www.nsf.gov/>, para el desarrollo del programa en Bibliotecas Digitales (Digital Library Initiative, Fase I y II) <http://www.dli2.nsf.gov/> y el Programa de Innovación Tecnológica y Cooperación para Acceso a Información Extranjera (TICFIA) <http://www.ed.gov/programs/iegpsticfia/index.html> perteneciente al Departamento de educación de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para realizar un estudio cuantitativo de los repositorios documentales existentes en Latinoamérica, se ha llevado a cabo un análisis detallado de los principales directorios que congregan la información de los proveedores de datos existentes, donde las mismas instituciones se han auto registrado:

- Directorio de repositorios de acceso abierto OpenDOAR <http://www.opendoar.org/>
- Registro de repositorios de acceso abierto ROAR <http://roar.eprints.org/>
- La lista de proveedores de datos de la iniciativa de archivos abiertos <http://www.openarchives.org/register/browsesites>
- Directorios instancias instaladas de DSpace <http://wiki.dspace.org/index.php//dspaceinstances>.
- Listado de repositorios de OAISTER <http://www.oaister.org>
- Listado de Repositorios del buscador ScientificCommons <http://www.scientificcommons.org>
- Listado de repositorios de ARC <http://arc.cs.odu.edu/>
- El registro de proveedores de datos OAI-PMH de la University of Illinois <http://gita.grainger.uiuc.edu/registry/>

Además de la información recopilada en estos directorios, se ha realizado una búsqueda en profundidad en Internet utilizando *Google*, intentando aglutinar la mayor cantidad de términos relacionados unidos por operadores booleanos, de tal forma que se formaron las siguientes ecuaciones de búsqueda que luego se unirán con el operador "AND":

- **Tipo de Institución:** (repositorio OR biblioteca OR "centro de documentación" OR "biblioteca especializada")
- **Orientación del servicio:** (digital OR virtual OR electrónica)
- **Tipo de Contenido:** (tesis OR revistas OR libros OR artículos OR videos OR imágenes OR investigaciones OR estudios OR presentaciones)
- **Ubicación:** ("América Latina" OR Latinoamérica OR latinoamericana OR Centroamérica OR Suramérica OR Argentina OR Brasil OR Colombia OR México...)
- **Idioma:** Español y Portugués (Brasil)
- **Software:** (DSpace OR EPrints OR Fedora OR OJS OR OCS OR tede OR cwis OR marian)

País	Nº Repositorios	Porcentaje	Nº Documentos	Porcentaje
Brasil	94	60,26%	277399	34,40%
México	12	7,69%	222132	27,55%
Argentina	10	6,41%	4736	0,59%
Venezuela	10	6,41%	282084	34,98%
Colombia	9	5,77%	4965	0,62%
Perú	7	4,49%	3792	0,47%
Chile	6	3,85%	11176	1,39%
Costa Rica	3	1,92%	0	0,00%
Uruguay	2	1,28%	100	0,01%
Cuba	1	0,64%	0	0,00%
TOTAL	156	100%	806384	100%



Dentro de las ramas de la actividad económica los servicios de procesamiento de datos, digitalización y cargue de información en repositorios institucionales en internet, se enmarca en la actividad económica de Información y comunicaciones.

De acuerdo con el Clásificador de Bienes y Servicios códigos UNSPSC, el proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos:

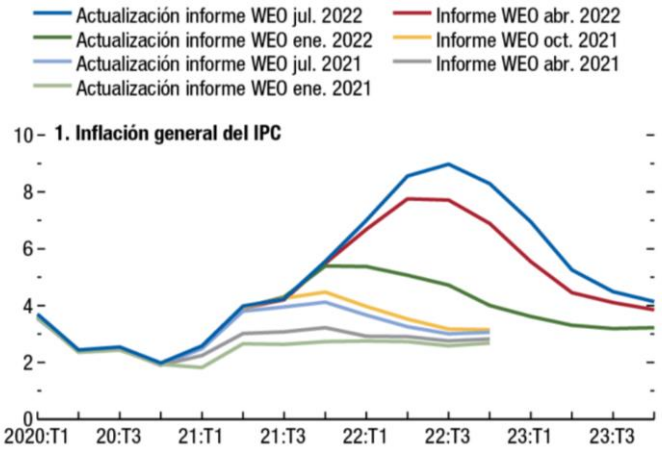
CLASIFICACIÓ NUNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
81112000	81 Servicios basados en ingeni investigación y ería, tecnología.	11 Servicios informáticos	20 Servicios dedatos
81111900	81 Servicios basados en ingeniería,investigación y tecnología.	11 Servicios informáticos	19 Sistema sde recuperación de

			información
83121700	83 Servicios públicos y serviciosrelacionados con el sector público.	12 Servicios de información	17 Servicios de comunicación masiva
83121500	83 Servicios públicos y serviciosrelacionados con el sector público.	12 Servicios de información	15 Bibliotecas

4.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

En materia de crecimiento económico, el Fondo Monetario Internacional(FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado a julio de 2022, y lo título *"Un panorama sombrío y más incierto"*

Pronostico de la inflación mundial: serie de sorpresas al alza.



La titubeante recuperación de 2021 ha venido seguida de una evolución cada vez más lúgubre en 2022, a causa de los riesgos que comenzaron a materializarse. Durante el segundo trimestre de este año, el producto mundial se contrajo, debido a la desaceleración de China y Rusia, mientras que el gasto de los hogares en Estados Unidos no alcanzó las expectativas. Varios shocks han sacudido una economía mundial ya debilitada por la pandemia: una inflación superior a lo previsto en todo el mundo —sobre todo en Estados Unidos y las principales economías europeas— que ha provocado el endurecimiento de las condiciones financieras; una desaceleración peor de lo previsto en China, consecuencia de los brotes de la COVID-19 y los confinamientos, y las nuevas repercusiones negativas de la guerra en Ucrania.

Según el pronóstico de base, el crecimiento se reducirá de 6,1% del año pasado a 3,2% en 2022, un descenso de 0,4 puntos porcentuales con respecto a la edición de abril de 2022 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). El crecimiento inferior registrado a principios del año, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares y una política monetaria más restrictiva provocaron una revisión a la

baja de 1,4 puntos porcentuales en Estados Unidos. En China, los nuevos confinamientos y el agravamiento de la crisis del sector inmobiliario han obligado a revisar a la baja el crecimiento en 1,1 puntos porcentuales, con importantes repercusiones a escala mundial. Por su parte, en Europa, las significativas rebajas son un reflejo de las repercusiones de la guerra en Ucrania y el endurecimiento de la política monetaria. La inflación mundial se ha revisado al alza debido a los precios de los alimentos y la energía y los persistentes desequilibrios entre la oferta y la demanda, y se prevé que este año se sitúe en 6,6% en las economías avanzadas y 9,5% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, es decir, revisiones al alza de 0,9 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente. En 2023, se espera que la política monetaria desinflacionaria comience a hacer mella y el crecimiento del producto mundial sea de tan solo 2,9%.

En su inmensa mayoría, los riesgos para las perspectivas apuntan a la baja. La guerra en Ucrania podría paralizar las importaciones de gas ruso en Europa; la inflación podría ser más difícil de reducir de lo que se esperaba, ya sea porque la rigidez de los mercados de trabajo es mayor de lo previsto, o porque se desanclan las expectativas de inflación; el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales podría causar sobreendeudamiento en economías de mercados emergentes y en desarrollo; los nuevos brotes de COVID-19 y confinamientos, así como un empeoramiento de la crisis en el sector inmobiliario, podrían inhibir aún más el crecimiento en China, y la fragmentación geopolítica podría obstaculizar el comercio y la cooperación mundiales. Un posible escenario alternativo, en el cual los riesgos se materialicen, la inflación aumente todavía más y el crecimiento mundial se reduzca hasta 2,6% y 2,0% en 2022 y 2023, respectivamente, situaría el crecimiento en el 10% inferior de los resultados registrados desde 1970.

Mientras el aumento de precios sigue reduciendo el nivel de vida en todo el mundo, la máxima prioridad de las autoridades económicas debería ser el control de la inflación. El endurecimiento de la política monetaria tendrá sin duda costos económicos reales, pero retrasarlo no hará sino exacerbarlos. Recurrir a un apoyo fiscal focalizado puede ayudar a amortiguar el impacto sobre las personas más vulnerables, pero ante las tensiones presupuestarias que los gobiernos enfrentan por la pandemia y la necesidad de que la orientación general de la política macroeconómica sea desinflacionaria, tales políticas deberán compensarse con una subida de impuestos o una reducción del gasto público. La mayor austeridad monetaria también afectará la estabilidad financiera, obligando a usar de forma racional las herramientas macroprudenciales y haciendo aún más necesaria la reforma de los marcos de resolución de la deuda. Las políticas dirigidas a hacer frente a repercusiones concretas de los precios de la energía y los alimentos deben centrarse en quienes se han visto más afectados, sin distorsionar los precios. Además, en una pandemia que se mantiene, las tasas de vacunación deben subir para ofrecer protección ante nuevas variantes. Por último, la mitigación del cambio climático sigue requiriendo medidas multilaterales urgentes para limitar las emisiones y aumentar las inversiones dirigidas a acelerar la transición verde.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
Información y comunicaciones crece 3,9%.
Industrias manufactureras crece 1,4%.

Desde el enfoque de la producción, encontramos el valor agregado por la actividad económica de Información y comunicaciones, que tiene relación que el objeto de estos estudios previos.

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 20,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Producto Interno Bruto (PIB) Bogotá D.C.

Publicado el: 16 Junio 2022



La Secretaria de Desarrollo Económico de Bogotá y el Dane revelaron que el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá para el primer trimestre del 2022 creció 11,5% con respecto al mismo periodo del 2021. Este resultado refleja la consolidación de la recuperación económica, pues el PIB ha sobrepasado los niveles registrados en el mismo periodo de 2019 por cinco trimestres consecutivos. Además, es de destacar que este nivel de crecimiento supera en 3,0 puntos porcentuales (p.p.) al de la nación que se ubicó en 8,5%.

Es de destacar que, en el primer trimestre del año, 10 de 12 las actividades económicas superaron los niveles pre pandemia. Hubo particularmente cinco actividades que jalonaron el 74,6% del crecimiento del valor agregado. La primera de estas es comercio al por mayor y al por menor, seguido por actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; industrias manufactureras; información y comunicaciones; y actividades profesionales científicas y técnicas.

El comercio al por mayor y al por menor fue la actividad que más incrementó su valor agregado, al reportar una tasa de crecimiento anual del 15,4%, aportando 3,4 p.p. a la variación del valor agregado de la capital. Este comportamiento se explicó principalmente por el regreso a la presencialidad, el levantamiento total de las restricciones y el aumento del aforo en los establecimientos comerciales al 100%.

Por su parte, la segunda actividad que más aportó al crecimiento del valor agregado fue el de actividades artísticas y de entretenimiento que crecieron 27,3% aportando 1,5 p.p. al crecimiento del valor agregado de la ciudad. Este comportamiento se debe principalmente al auge de actividades de entretenimiento como conciertos que se han dado luego del cierre total de dichas actividades.

La tercera actividad que más contribuyó al crecimiento del valor agregado en el primer trimestre fue la de la industria manufacturera que tuvo un crecimiento anual de 16,3 %, lo que representó un aporte de 1,4 p.p. Este comportamiento obedeció principalmente a la reactivación de las actividades relacionadas con la fabricación de sustancias químicas, farmacéuticas y la fabricación de productos textiles.

Otra buena noticia que deja el primer trimestre del 2022 es la recuperación del sector de la construcción que se había rezagado y que si bien aún no supera los niveles prepandemia alcanzó el 94,8% del valor agregado del sector en 2019. En contraste, la recuperación del sector a nivel nacional fue de 83,5 %.

En este periodo, el sector de la construcción creció 24,0 % gracias al buen comportamiento de las tres divisiones que la componen: construcción de edificaciones residenciales y no residenciales creció 17,6%; actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil crecieron 24,4 %, resaltándose el crecimiento de las obras civiles 40,3 %, explicado por la construcción de carreteras, calles y vías férreas, así como el aumento en construcción de puentes, parques y andenes; las obras que más aportan son: el transporte masivo y las obras aeroportuarias donde se destaca la construcción del patio para el Metro de Bogotá, los avances en las obras de Transmilenio por la avenida 68, así como el mejoramiento de parques y andenes en toda la ciudad.

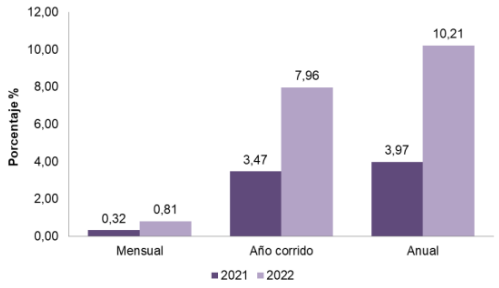
Juan Mauricio Ramírez, Secretario de Hacienda del Distrito, indicó que “Dado el crecimiento que tenemos y analizando estos resultados tan positivos para la ciudad, no hay duda que tendremos que ajustar nuestras actuales proyecciones del PIB del 2022 al alza, lo más seguro es que este año podría cerrar con una cifra de crecimiento superior al 5%”

Por su parte María Catalina Bejarano, directora del Observatorio Económico de Bogotá, destacó que “se empezaron a ver resultados positivos en el sector de la construcción cuyo valor agregado ya casi alcanza los valores de 2019, con crecimientos fuertes en obras civiles”.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2021 - 2022



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

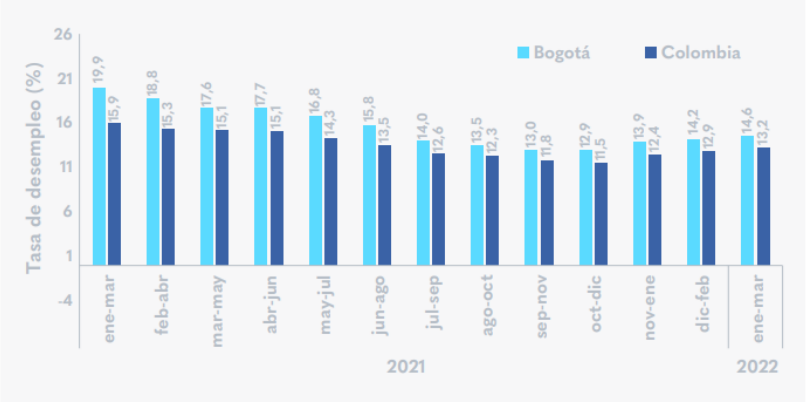
Tasas de empleo y desempleo en Bogotá

El Observatorio de Desarrollo Económico el desempleo de Bogotá disminuyó en el primer trimestre de 2022, la tasa cayó 5,3 p.p.

Lo más destacado fue:

- La tasa de desempleo de Bogotá disminuyó 5,3 puntos porcentuales (p.p.) para el trimestre móvil enero - marzo, respecto al mismo periodo de 2021.
- La ocupación de Bogotá aumentó en 5,7 %, respecto al mismo trimestre de 2021, alcanzando el 98,8 % del empleo del mismo trimestre de 2019.

- Las actividades que más generaron empleos en Bogotá fueron: comercio (18,3 %); administración pública (17,7 %); y actividades profesionales, científicas y técnicas (14,3 %).



Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - gran encuesta integrada de hogares (GEIH), marco 2018.
Elaboración SDDE - ODEB

El trimestre enero - marzo de 2022 fue de 14,6 %, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), se registró una reducción de 5,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con la tasa del mismo periodo del año 2021 (19,9 %). Asimismo, la TD en el mismo periodo de 2019 se ubicó en 13,0 %.

A pesar de que estas tasas no son directamente comparables dado que el marco muestral de la gran encuesta integrada de hogares (GEIH) cambió entre estos dos periodos, la comparación permite tomarle el pulso al avance del mercado laboral de forma indicativa.

En términos de desocupados, esto significó una reducción de 239.009 personas en un año, al pasar de un nivel de desocupación de 872.048 personas en el primer trimestre de 2021, a 633.040 en el mismo periodo de 2022.

Tanto la capital como Colombia han tenido una tendencia creciente en la TD en los últimos tres trimestres consecutivos. Particularmente, al contrastar el trimestre enero - marzo, respecto al mismo periodo del año anterior, el país tuvo una disminución de 5,3 p.p., al pasar de 15,9 % a 13,2 %.

Bogotá por su parte, estuvo aproximadamente un punto y medio porcentual por encima del nivel nacional para este período.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Información y comunicaciones	**20,6**	**3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los repositorios constituyen sistemas de información que tienen como finalidad organizar, preservar y difundir en el modo acceso abierto (Open Access) recursos científicos y académicos de las instituciones.

Dspace es un sistema de información con arquitectura de repositorio digital cuyo propósito es garantizar que se preserve y distribuya toda la producción intelectual generada al interior de las instituciones asegurando un acceso fácil, controlado y estandarizado de determinados recursos informativos.

El IDU, no siendo ajeno al avance de la tecnología, tiene como proyecto de gestión del conocimiento, poner a disposición de la academia, los investigadores, profesionales de la construcción y el desarrollo urbano, su producción documental en el repositorio institucional.
La calidad de la prestación del servicio de digitalización de documentos, alistamiento productos en formato digital, digitalización y cargue en el repositorio DSpace, se encuentra en el cumplimiento de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.

El servicio requerido por la entidad se enmarca en:

- Recuperación y migración de medios digitales
- Digitalización y procesamiento de información digital
- Cargue de información en el repositorio DSpace

Estos servicios deben realizarse de acuerdo con las directrices para el control y seguridad de la información técnica científica administrada por el Centro de Documentación que para tal fin ha expedido el Instituto de Desarrollo Urbano.

4.1.3 ASPECTOS LEGALES

La política de gestión documental debe ser entendida como un conjunto de directrices establecidas por una Entidad para tener un marco conceptual claro para la gestión de la información.

En Colombia, la política de gestión documental se encuentra normada principalmente por:

- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, en su artículo 34 numeral 5
- Directiva Presidencial 04 de 2012 estableció la "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por la experiencia de años anteriores, se evidencia que en el mercado nacional existen empresas que prestan el servicio de digitalización de documentos y planos de gran formato. Técnicamente, por costos y por ser una herramienta robusta, las unidades de información como: universidades y centros de investigación, liberan su producción intelectual en repositorios basados en DSpace.

Las empresas identificadas detalladas a continuación tienen gran relevancia en la prestación de los servicios que se requieren en el presente proceso de contratación:

No.	EMPRESA	MIPYME
1	Delcop Colombia S.A.S.	No
2	Metabiblioteca S.A.S.	SI
3	Prodygytek. Process Document and Data Solutions S.A.S.	SI
4	Onix Colombia	SI
5	Infotegra. Ingeniería Informática Integral S.A.S.	SI
6	Black Hat Archetype	SI
7	Ricoh Colombia	No
8	Biblioweb	SI
9	Biteca S.A.S.	SI
10	Sdeinformacionits - Infoestratégica	No
11	Skaphe Tecnología S.A.S.	SI
12	Gobierno de la Información	SI

Información de donde se puede concluir que hay pluralidad de oferentes y por tanto están en la capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la entidad; así mismo se identifica que el 75% de las empresas identificadas en el sector son MiPymes.

El proponente, persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con los códigos indicados en el numeral 3.1 del presente documento.

De conformidad con el análisis del sector y de acuerdo con las características de los documentos institucionales, esto es, documentos digitales e impresos, únicos, históricos y patrimonio documental de la ciudad, el proponente deberá acreditar experiencia en contratos que incluyan las siguientes actividades:

- Servicios de migración de medios de almacenamiento de diferentes tipos de un volumen mínimo de 1.000 medios de almacenamiento.
- Digitalización de planos en un volumen mínimo de 20.000 imágenes de planos cuyo tamaño original sea igual a 100x70 cm.
- Digitalización y carga de documentos en repositorios basados en DSpace. (Debe corresponder a entidades donde se hallan digitalizado mínimo 500.000 imágenes cuyo tamaño original sea carta y/o oficio y cargado en repositorios DSpace de consulta pública y con mínimo 500 colecciones).

Para efectos de la experiencia podrán presentarse certificaciones de experiencia mediante contratos que contengan todas las actividades descritas anteriormente o, mediante contratos que contengan las actividades en forma independiente, siempre y cuando se acredite experiencia en todas las actividades.

Realizado el análisis del sector, se encuentra que existen empresas que pueden demostrar la experiencia solicitada y por tanto que habrá pluralidad de oferentes sin correr el riesgo de que se declare desierto el proceso.

Así mismo, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, el proyecto se enmarca en la sección J, división 62 y 63:

- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual establece que a partir del análisis del sector las entidades estatales deben definir criterios diferenciales que permitan a las Mipymes y a los emprendimientos y empresas de mujeres participar del sistema de compras públicas, el IDU realizó el siguiente análisis como se muestra a continuación.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Se consultó en la base de datos Consolidado Análisis Supersociedades con estados financieros a 31 de diciembre de 2021. Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, el proyecto se enmarca dentro de la sección J, división 62 y 63:

- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

Realizado el estudio del sector se evidencia que existen varias empresas que ofrecen los servicios objeto de esta contratación de las cuales corresponden su clasificación como aparece en el siguiente cuadro:

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%***
MICROEMPRESA	1	1,0%
PEQUEÑA EMPRESA	24	22,9%
MEDIANA EMPRESA	50	47,6%
GRAN EMPRESA	30	28,6%
TOTAL	**105**	**100,0%**

Hecho el anterior análisis se observa, que para este sector económico hay mipymes (Micro, pequeña y mediana empresa) que representan el 75% del mercado, luego razonablemente se concluye qué:

1. Este proceso puede ser ejecutado por mipymes.
2. Existe en el mercado pluralidad de mipymes que dentro de su objeto social tiene la presentación del servicio de procesamiento de gestión documental.

Por lo cual se evidencia que existen empresas que por su actividad económica pueden participar y ofertar los servicios requeridos por la entidad.
Así pues, frente a lo evidenciado en el sector y con el fin de incentivar la participación de las mipymes en el siguiente proceso de selección, se ha establecido que es pertinente establece criterios diferenciales para este sistema de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Al presente proceso por ser una SASI, no aplica los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.15. "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"* del Decreto 1860 del 2021.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar un análisis de los criterios habilitantes diferenciales teniendo en cuenta la oferta y la demanda de este sector económico, para lo cual se consultó el Secop en cuanto a procesos similares obteniendo la siguiente información:

Proceso No.:148-MDN-COGFM-ESDEG-2022	
Entidad:	Escuela Superior De Guerra
Modalidad:	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicado a:	Biteca
Cuantía definitiva:	$639.889.041
Seriedad de la oferta	10%
Tiempo de experiencia	N/A
Experiencia:	
Experiencia para oferentes con registro en el RUP: Experiencia acreditada en el RUP en los códigos del literal anterior, que sumados sean igual o superior al 100% presupuesto oficial dispuesto para el proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). **Experiencia Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres y MiPymes:** Para el presente proceso la oferta presentada por los proponentes de que trata el presente título deberá acreditar el 70% de la experiencia expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes que corresponde al presupuesto asignado, y acreditando los códigos UNSPSC conforme se indica en el literal B, del presente.	

Proceso No. 12163	
Entidad:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.
Cuantía definitiva:	$392.000.000
Seriedad de la oferta	10%
Tiempo de experiencia	N/A
Experiencia:	
Se tendrá en cuenta como experiencia específica el valor facturado en contratos terminados, con las siguientes especificaciones: Serán admisibles un máximo de cinco (5) certificados inscritos en el RUP aportado en la siguiente clasificación: 81112005 # Servicios de escaneo de documentos. Para verificar el cuarto nivel del Código UNSPSC se deberán anexar los certificados de experiencia del proponente, cuyo objeto sea servicios de digitalización, que hayan sido celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior teniendo en cuenta que se requieren oferentes con experiencia, ya que, de acuerdo a la complejidad del servicio a contratar, así como los riesgos asociados al cumplimiento en la ejecución del mismo; los posibles oferentes deben acreditar continuidad en el tiempo en la ejecución de su objeto social directamente relacionado con el objeto a contratar. Adicional a la complejidad del servicio y la dispersión en territorio en la prestación del servicio que se pretende contratar, se exige la escogencia objetiva de oferentes actualizados técnica, administrativa y jurídicamente en la prestación del servicio requerido. La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial; y al menos uno debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de celebración de los mismos.	

Proceso MVCT-SASIE-002-2021	
Entidad:	MINVIVIENDA
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	GRM COLOMBIA S.A.S.
Cuantía definitiva:	$801.847.600
Seriedad de la oferta	10%
Tiempo de experiencia	N/A
Experiencia:	
Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta: Deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea similar al del presente contrato Las certificaciones presentadas por el proponente, deberá sumar como mínimo el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado este el SMMLV.	

Proceso SI-URT-16-2021	
Entidad:	URT
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS
Cuantía definitiva:	$679.136.794
Seriedad de la oferta	10%
Tiempo de experiencia	N/A
Experiencia:	
Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Para demostrar la experiencia el proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en el que se verificará que se tenga experiencia hasta en Tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios	

Proceso SNS-SASI-5-2021	
Entidad:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	CADENA COURRIER S.A.S.
Cuantía definitiva:	224.333.550
Seriedad de la oferta	10%
Tiempo de experiencia	N/A
Experiencia:	
La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con hasta cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, **antes del cierre del presente proceso de selección**, cuyo objeto se encuentre clasificado en cualquiera de los siguientes CÓDIGOS UNSPSC: La sumatoria del valor total de hasta cuatro (4) contratos ejecutados o de manera individual, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV**, así:	

1. **<u>Respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta:</u>** Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el valor del contrato y los requisitos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual, se evidencia que el sector en general requiere como garantía un 10% para la misma, la cual permite cubrir los riesgos de un proceso de selección tan importante para la entidad como es la gestión documental, por lo que no es posible generar un criterio diferente sin generar un perjuicio al Instituto en caso de no cumplir con los requisitos señalados.

 Ahora bien, teniendo en cuenta que el mercado colombiano se encuentra en recuperación y reactivación económica, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector, generaría un desinterés en la participación de los oferentes especialmente para estos últimos.

2. **<u>Respecto al tiempo de experiencia:</u>** El Instituto de Desarrollo Urbano no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente se ha requerido la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, requerirlo de manera particular no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, toda vez que en los requisitos habilitantes inherentes a este proceso de contratación, se contemplan los permisos mínimos necesarios para operar como empresa prestadora del servicio de gestión documental.

 Así mismo, y como resultado del análisis de los procesos con características técnicas similares a las del presente proceso, se observa que no se ha establecido un requisito de tiempo de experiencia por parte de otras entidades públicas.

3. **<u>Respecto al Número de contratos para la acreditación de la experiencia:</u>** Teniendo en cuenta que el criterio habilitante establecido en el pliego de condiciones se ha cumplido por la mayoría de los proponentes en procesos anteriores, se considera viable que se dejen los mismos requisitos para todas las empresas que no cumplan con la condición de MyPimes.

Por lo expuesto, la entidad considera necesario promover la participación de estas unidades económicas en concordancia con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, el criterio diferencial habilitante para las empresas de MiPymes, quedará establecido así:

Empresas No MiPymes	Empresas MiPymes	Valor mínimo a certificar (% del Presupuesto Oficial expresado en SMML)
1	1 a 3	75%
2	4 a 6	100%
De 3 hasta 6	De 7 hasta 8	150%
De 7 hasta 10	De 9 a 10	200%

Este criterio diferencial permite que su participación sea viable en comparación con lo establecido en el pliego de condiciones para las grandes empresas del sector.

4. Respecto a los índices de Capacidad Financiera y Organizacional

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Indice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	(Presupuesto Oficial)	Mayor o igual	Mayor o igual
IDU	1,20	0,70	1,50		-	-
Escuela Superior De Guerra	2,10	51%	2,63		0,1	0,06
Departamento de Antioquia	5,20	36%	30,17		0,39	0,24
Ministerio de Vivienda	2,91	35%	62,03		0,33	0,22
URT	1,40	65%	2,00	-	8,0%	4%
Superintendencia Nacional de Salud	1,10	70%	1,20		0,05	0,02
Mínimo	1,10	35%	1,2	-	0,05	0,02
Máximo	5,20	70%	62,03	-	8%	4%
Promedio	2,12	42,89%	16,34	-	0,16	0,10
Mediana	2,10	51,33%	2,63	-	0,10	0,06

Con base en lo anterior, en el presente proceso se establecerán los siguientes criterios diferenciales para incentivar la participación de las MiPymes, en lo referido al índice de liquidez y los índices de capacidad organizacional, quedando de la siguiente manera:

Requisitos habilitantes diferenciales para MiPymes:

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
1.2	0.0	0.0

Requisitos para demás proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
1.3	0.02	0.01

Una vez analizados los indicadores financieros de las empresas del sector, se establecieron criterios diferenciales para las MiPymes con el fin de promover su participación sin afectar a su vez la participación de los demás proponentes, velando por la pluralidad de oferentes y garantizando la debida ejecución y equilibrio del contrato. Es así como, al establecer el índice de liquidez en 1.3 para los demás proponentes, se logra una participación de 19 empresas No MiPymes, lo cual representa un 63,33% de dicho segmento. Así mismo, se estableció la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo en 0.02 y 0.01, lo cual permite la participación de 22 y 21 empresas No MiPymes, lo cual representa un 73,33% y 70% respectivamente, frente al 80% y 76,67% inicialmente proyectados.

Los indicadores de nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo no serán objetos

de aplicación de criterios diferenciales, lo anterior dado que una vez analizados dichos indicadores, se pudo establecer que los procesos analizados manejan un mismo nivel de endeudamiento inferior a lo solicitado por el IDU; por otro lado, la razón de cobertura de intereses y el capital de trabajo se mantienen de acuerdo a los parámetros del Instituto, toda vez que los mismos son producto del análisis interno de la Entidad, el cual busca promover la participación de proponentes con salud financiera capaces de ejecutar en debida forma el contrato.

Lo requerido por el IDU durante la vigencia y para el presente proceso es:

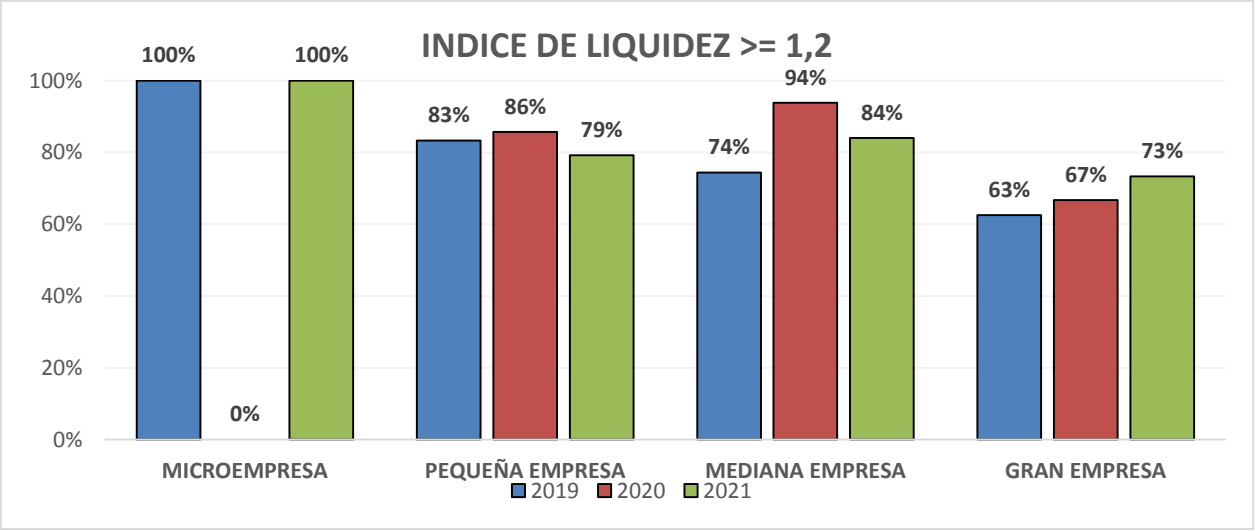
CAPACIDAD FINANCIERA				**CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual	CAPITAL DE TRABAJO* CT = AC - PC ≥ CTd	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual
1,20	0,70	1,50	163,713,142	0.0	0.0

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los años 2019, 2020 y 2021, con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez

El índice de liquidez mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos de los años 2019, 2020 y 2021 de las empresas de los sectores mencionados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

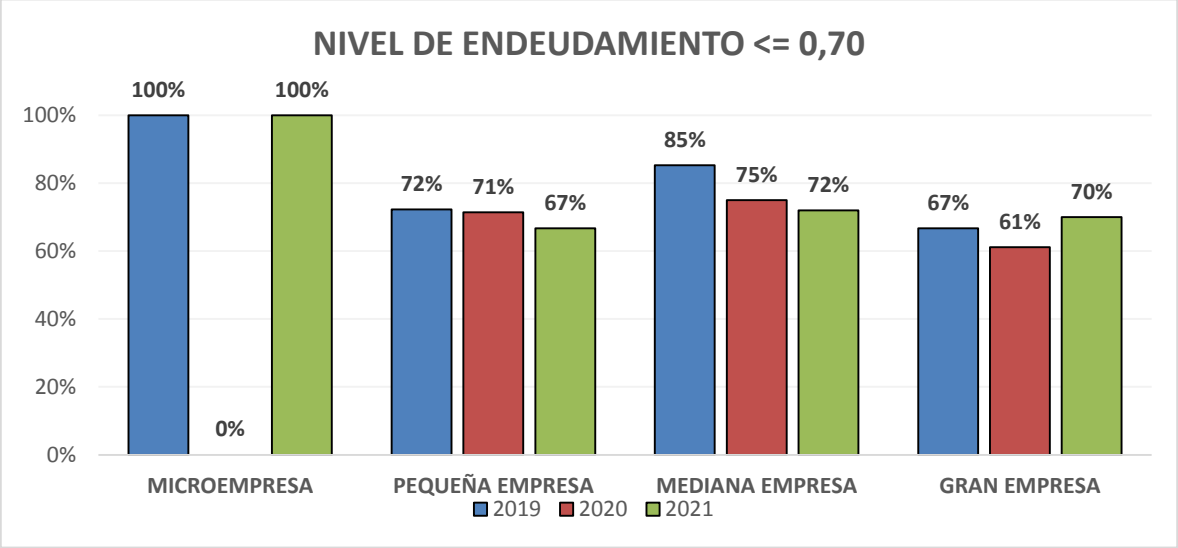


El análisis de los indicadores de las empresas de los sectores mencionados inicialmente, permite concluir que las empresas en general cumplen con este indicador en cada uno de los años analizados, exceptuando la microempresa en el 2020. Al establecer el índice de liquidez en 1,2 para el año 2021 se

evidencia que en la microempresa durante los años 2019 y 2021 cumplen en un 100%, pero en general todas las empresas están en capacidad de acreditarlo, especialmente la pequeña y mediana empresa con un porcentaje por encima del 74%.

Índice de endeudamiento

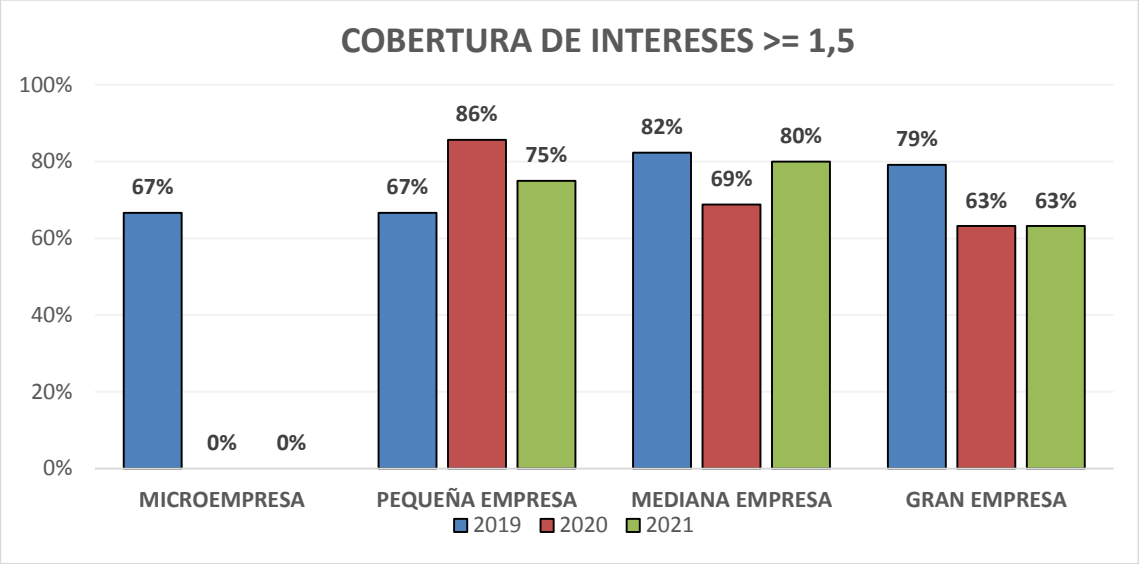
Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



El análisis de los indicadores de las empresas de los sectores mencionados inicialmente, permite concluir que las empresas en general cumplen con este indicador en cada uno de los años analizados, especialmente se evidencia que la mediana empresa cumple con una tendencia que se mantiene durante las tres (3) vigencias. Así mismo, es evidente que la gran empresa mantiene unos niveles de endeudamiento altos, dado que durante las vigencias analizadas el porcentaje de cumplimiento cae llegando al 2020 con solo un 61.1% de empresas que cumplen.

Razón de cobertura de intereses

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo.



Del gráfico anterior se puede evidenciar que la microempresa durante la vigencia 2020 y 2021 por razones de coyuntura económica mundial, no presentan valores en este indicador. De las otras vigencias analizadas, se evidencia que las demás empresas pudieron atender sus obligaciones, respondiendo de la mejor manera la gran empresa con un 63% pero en general la pequeña, mediana y gran empresa cumplen con este indicador.

Capital de trabajo

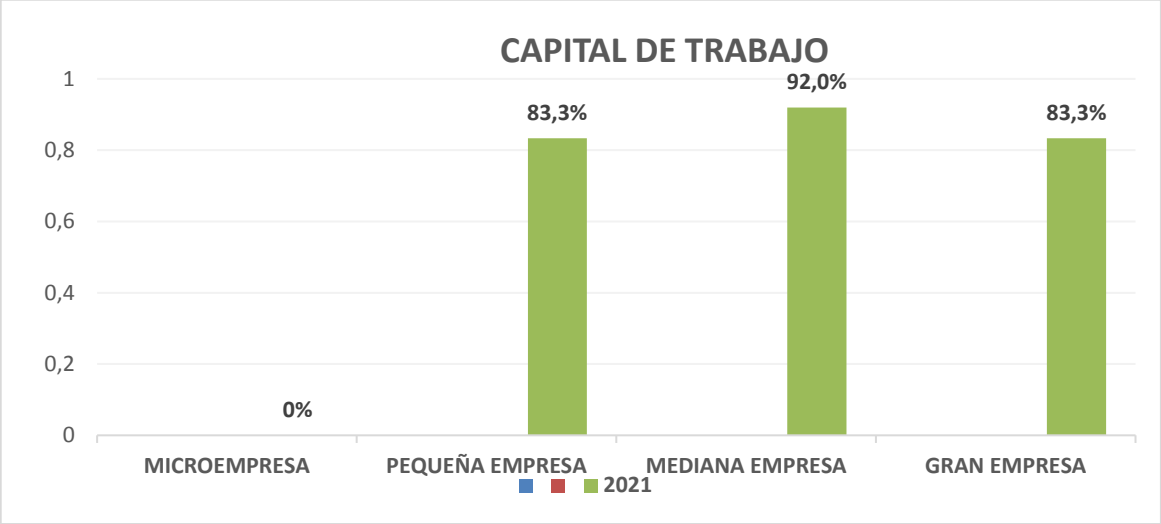
Para el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado, se obtiene el siguiente resultado:

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd): **Capital de trabajo demandando** (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{(Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato)} * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el capital de trabajo así:

(($763.993.662/14) *3).
El CT es mayor o igual a **$ 163.712.928.**

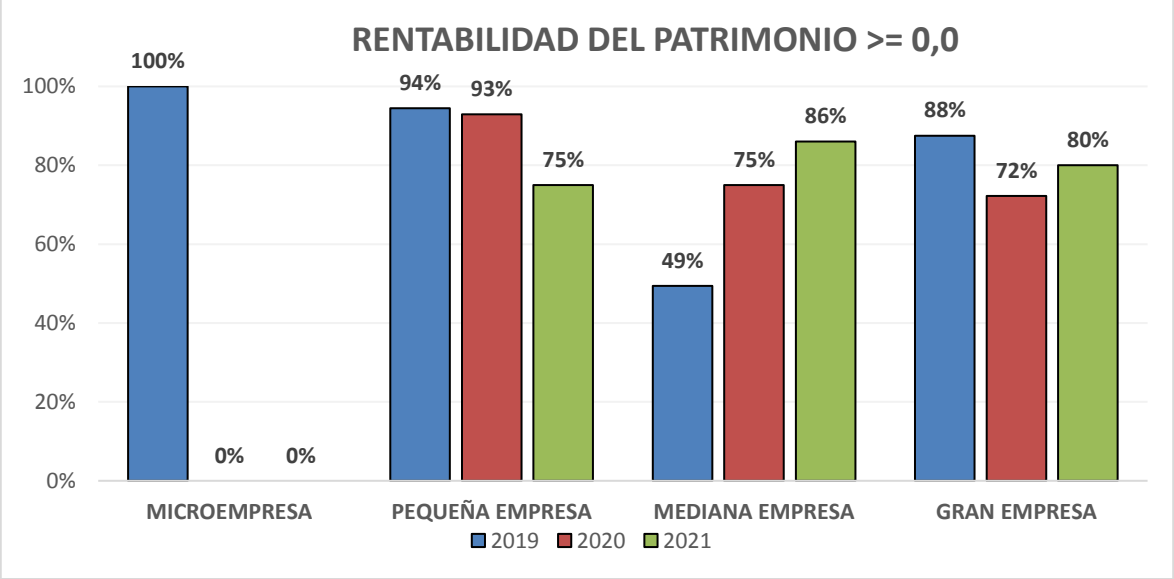


En cuanto al capital de trabajo requerido para la vigencia 2021, el valor establecido es de $163.713.062 del análisis realizado se evidencia los porcentajes de cumplimiento entre el 83.3 y el 92.0%

Así pues, se evidencia que en el sector hay múltiples empresas con la Capacidad de cumplir con el requisito exigido de capital de trabajo lo cual garantiza la pluralidad de Oferentes.

Rentabilidad del patrimonio

Siendo uno de los indicadores financieros y de gestión principales para determinar la tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas.

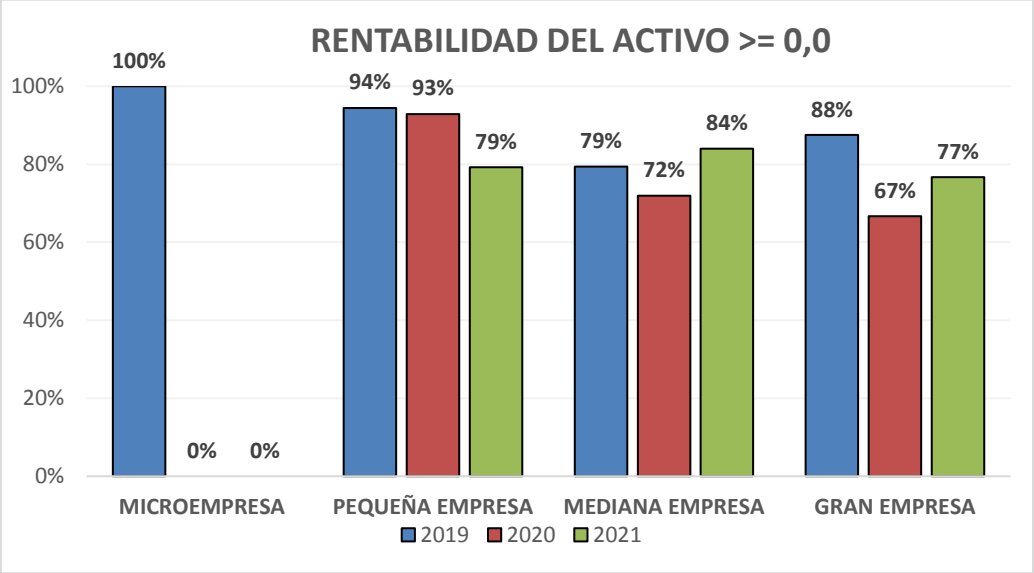


Analizada la información reportada, así como la gráfica del indicador, como se mencionó anteriormente la microempresa durante los años 2020 y 2021 no reportan rentabilidad, a hora pues durante el 2019 se

presenta una rentabilidad del 100%. Durante el 2019 la mediana empresa reporta una rentabilidad por debajo del 50% siendo este el indicador más bajo de la gráfica.

Rentabilidad Activo

Es una ratio financiera que mide la capacidad de generar ganancias a partir de los recursos propios de la empresa y el beneficio neto obtenido en el último ejercicio.



Analizada la información reportada, así como la gráfica del indicador, se evidencia que todos los tipos de empresas cumplieron sobre un 67% presentándose en el 2019 un 94% y 2020 93%. Para la vigencia 2020, en la gran empresa presentó el porcentaje más bajo de 67%. En relación al año 2020, se evidencia una disminución en la mediana y gran empresa en el número de empresas que cumplieron con este indicador, sin embargo, el nivel de cumplimiento se mantuvo entre el 67% y el 100%.

Así mismo, se evidencia que los indicadores financieros antes analizados han sido cumplidos durante las vigencias analizadas por la mayoría de las empresas en los diferentes tamaños empresariales, siendo la microempresa la que presento mayor dificultad para cumplir los mismos en la vigencia 2020, lo anterior asociado a la pandemia y la recuperación económica que apenas iniciaba en dicho año. Por otro lado se evidencia que durante la vigencia 2021 se han presentado escenarios importantes de recuperación económica por parte de todas las empresas analizadas, esto de cuerdo a la información registrada en la Superintendencia de Sociedades.

Por tal motivo no hay lugar a establecer requisitos diferenciales de capacidad financiera.

5. RESPECTO A LOS ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El sector de gestión documental mantiene una capacidad organizacional óptima y sus índices financieros así lo muestran, lo que les permite adaptarse y cambiar siempre que sea necesario para crecer y ser más competitivas teniendo en cuenta el aumento en el número de empresas que prestar este servicio, permitiendo optimizar procesos con la implementación de prácticas que encauzan el talento humano para encontrar las mejores soluciones manteniendo para encontrar las mejores soluciones

manteniéndolas activas y posicionadas en el mercado, siendo las mismas empresas clasificadas como MIPYMES las que conforman el 75% de los servicios de gestión documental, por lo tanto no existe la necesidad de implementar un criterio diferencial habilitante.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el análisis del alcance del objeto de la presente contratación, encontrando que el mismo implica vinculación de personal por parte del oferente, que al tratarse de un servicio de procesamiento de información se exige que tengan un perfil de como: gerentes, profesionales y técnicos, etc. con un alto nivel de experiencia en el manejo de procesamiento de información, se considera, que a través del contrato no es susceptible fomentar la participación de población en pobreza extrema.

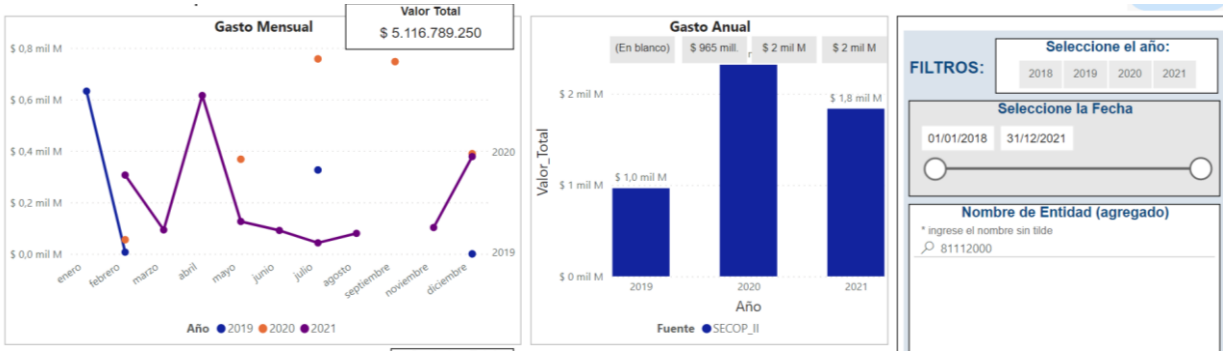
D. ANALISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del gasto histórico

A continuación, se realiza un análisis del Comportamiento del Gasto Histórico del presente proceso de contratación para las vigencias 2019-2021 de acuerdo a los códigos UNSPSC aplicables al mismo.

81112000 Servicios de datos

Gasto histórico – Instituto de Desarrollo Urbano



De la anterior información se evidencia que para la vigencia 2019 -2021 se adelantaron 53 contratos, cuyo valor total asciende a $ 6 mil M. distribuidos de la siguiente manera:

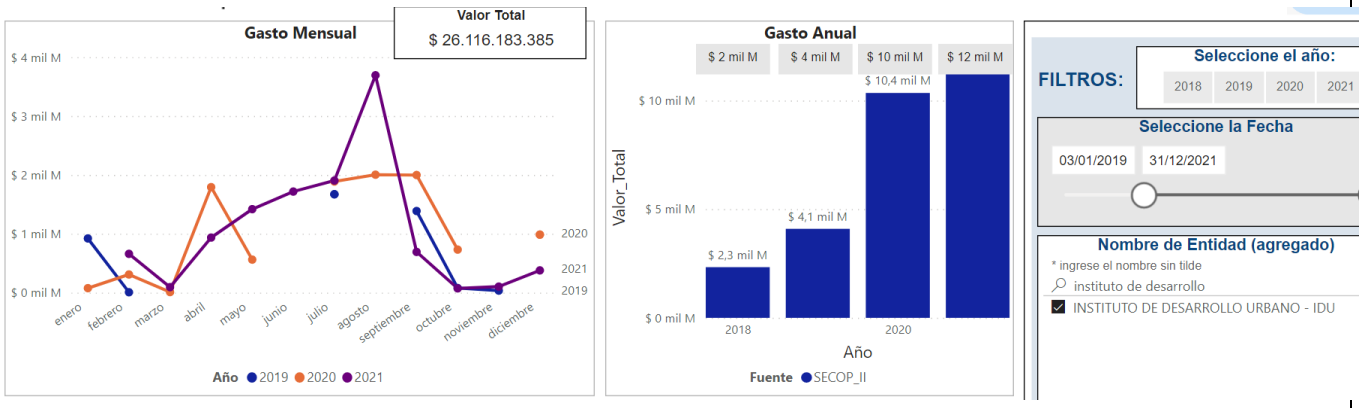
- Vigencia 2019: Se suscribieron once (11) contratos de bienes y servicios por un valor de $965 mil, los cuales se suscribieron con un proveedor; así mismo se evidencia que enero fue el pico más alto de la contratación.
- Vigencia 2020: Se suscribieron quince (15) contratos de bienes y servicios por un valor de $3 mil M, los cuales se suscribieron con tres proveedores; así mismo se evidencia que en mayo fue el pico de la contratación.

- Vigencia 2021: Se suscribieron veintisiete (27) contratos de bienes y servicios por un valor de $2 mil M, los cuales se suscribieron con tres proveedores; así mismo se evidencia que abril fue el pico más alto de la contratación.

Del análisis realizado se evidencia que en el periodo comprendido entre 2019-2021 el año 2021 es cuando mayor contratación se ha tenido con el objeto contractual del presente proceso.

81111900 Sistemas de recuperación deinformación

Gasto histórico – Instituto de Desarrollo Urbano



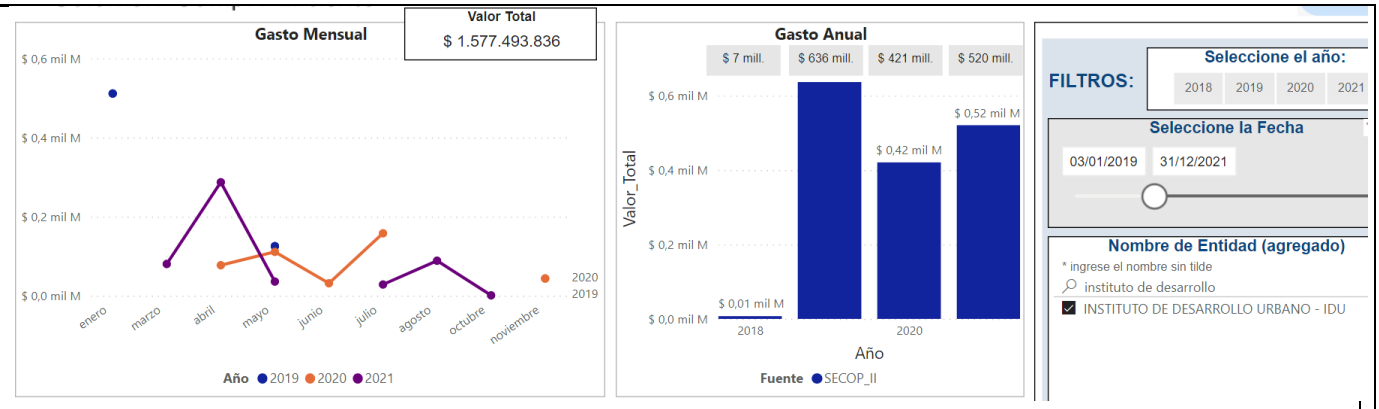
De la anterior información se evidencia que para la vigencia 2019 -2021 se adelantaron 100 contratos, cuyo valor total asciende a $ 26 mil M. distribuidos de la siguiente manera:

- Vigencia 2019: Se suscribieron veintidós (22) contratos de bienes y servicios por un valor de $4 mill M., los cuales se suscribieron con tres proveedores; así mismo se evidencia que enero fue el pico más alto de la contratación.
- Vigencia 2020: Se suscribieron treinta (30) contratos de bienes y servicios por un valor de $10 mil M, los cuales se suscribieron con tres proveedores; así mismo se evidencia que en mayo fue el pico más alto de la contratación.
- Vigencia 2021: Se suscribieron cuarenta y cuatro (44) contratos de bienes y servicios por un valor de $12 mil M, los cuales se suscribieron con tres proveedores; así mismo se evidencia que agosto fue el pico del gasto.

Del análisis realizado se evidencia que en el periodo comprendido entre 2019-2021 el año 2021 es cuando mayor contratación se ha tenido con el objeto contractual del presente proceso.

83121700 Servicios de información

Gasto histórico – Instituto de Desarrollo Urbano



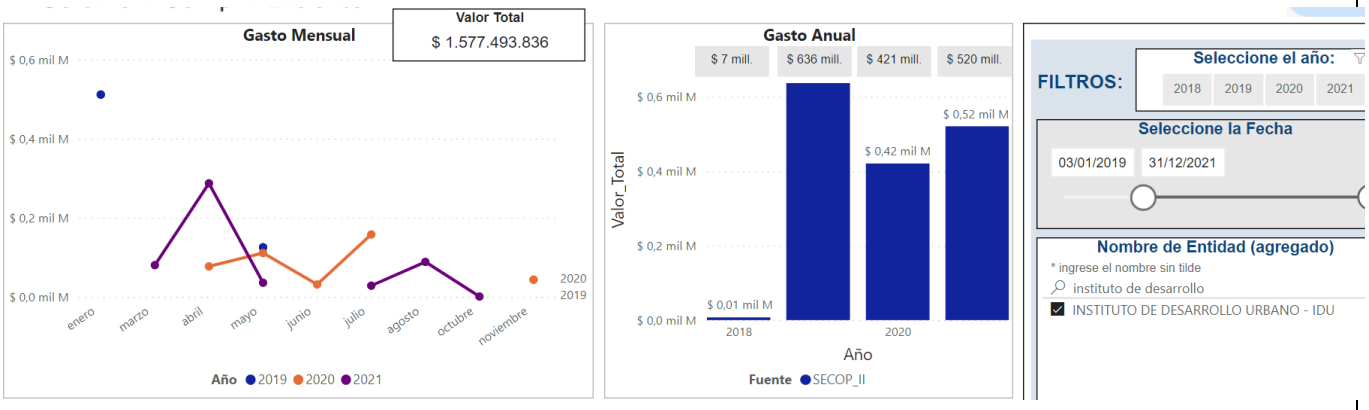
De la anterior información se evidencia que para la vigencia 2019 -2021 se adelantaron 26 contratos, cuyo valor total asciende a $ 1.577.493.836 distribuidos de la siguiente manera:

- Vigencia 2019: Se suscribieron ocho (8) contratos de bienes y servicios por un valor de $636 mill., los cuales se suscribieron con un proveedor; así mismo se evidencia que enero fue el pico de la contratación.
- Vigencia 2020: Se suscribieron ocho (8) contratos de bienes y servicios por un valor de $421 mill, los cuales se suscribieron con siete proveedores; así mismo se evidencia que mayo - julio fue el pico de contratos.
- Vigencia 2021: Se suscribieron diez (10) contratos de bienes y servicios por un valor de $5 mill, los cuales se suscribieron con 5 proveedores; así mismo se evidencia que abril fue el pico más alto de contratación.

Del análisis realizado se evidencia que en el periodo comprendido entre 2019-2021 el mes más alto de contratación ha sido en abril del 2021.

83121500 Bibliotecas

Gasto histórico – Instituto de Desarrollo Urbano



De la anterior información se evidencia que para la vigencia 2019 -2021 se adelantaron 26 contratos, cuyo valor total asciende a $ 2 mil M. distribuidos de la siguiente manera:

- Vigencia 2019: Se suscribieron ocho (8) contratos de bienes y servicios por un valor de $636 mil., los cuales se suscribieron con cuatro proveedores; así mismo se evidencia que enero fue el pico más alto de la contratación.
- Vigencia 2020: Se suscribieron ocho (8) contratos de bienes y servicios por un valor de $421 mill., los cuales se suscribieron con siete proveedores; así mismo se evidencia que en mayo - Julio fue el pico más alto de la contratación.
- Vigencia 2021: Se suscribieron diez (10) contratos de bienes y servicios por un valor de $520 mill., los cuales se suscribieron con cinco proveedores; así mismo se evidencia que abril fue el pico del gasto.

Del análisis realizado se evidencia que en el periodo comprendido entre 2019-2021 el mes más alto de contratación ha sido en abril del 2021.

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras entidades estatales.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de demanda en el mercado de **Servicios recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace**, así como observar qué empresas ofrecen los servicios que la Entidad busca contratar. Ahora bien, teniendo en cuenta otros procesos encontrados en el SECOP II, con especificaciones similares al objeto contractual que pretende contratar el IDU, se encontró lo siguiente:

Las siguientes entidades han realizado contrataciones relacionadas con la digitalización de documentos dearchivos estatales:

Proceso No. 148-MDN-COGFM-ESDEG-2022	
Objeto	Servicio de digitalización de información institucional y académica histórica (libros y revistas), implementación del sistema de repositorio digital Dspace, edición y publicación de revistas científica.
Entidad	Escuela Superior De Guerra
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicado a	Biteca
Cuantía definitiva	$639.889.041
Seriedad de la oferta	10%
Plazo	4 meses

Proceso No. 12163	
Objeto	Prestar el servicio de digitalización de las historias laborales de docentes y directivos docentes
Entidad	Departamento de Antioquia
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	Servicios y Sistemas de Archivo e Imágenes SIA S.A.S.
Cuantía definitiva:	$392.000.000
Seriedad de la oferta	10%

Plazo:	3 meses

Proceso No. MVCT-SASIE-002-2021	
Objeto	Contratar la prestación del servicio del proceso de organización documental y digitalización de archivo para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Entidad	MINVIVIENDA
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	GRM COLOMBIA S.A.S
Cuantía definitiva:	$801.847.600
Seriedad de la oferta	10%
Plazo:	5 meses

Proceso No. SI-URT-16-2021	
Objeto	Prestar el servicio archivístico especializado para la organización y digitalización del acervo documental de cada una de las direcciones territoriale a nivel nacional, de la UAEGRTD.
Entidad	URT
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	Internacional de Archivos SAS
Cuantía definitiva:	$679.136.794
Seriedad de la oferta	10%
Plazo:	135 días

Proceso No. SNS-SASI-5-2021	
Objeto	Prestar los servicios de digitalización certificada para las comunicaciones oficiales de entrada físicas y de archivos, así como para la Certificación Digital de Firma Persona Jurídica para el cumplimiento de aspectos funcionales del SGDEA- Superargo- de la Superintendencia Nacional de Salud
Entidad	Superintendencia Nacional de Salud
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Adjudicado a:	Cadena Courrier S.A.S.
Cuantía definitiva:	$224.333.550
Seriedad de la oferta	10%
Plazo:	4 meses

Información relacionada de donde se puede concluir que:

- Las entidades contratan digitalización de la documentación basados en DSpace, pero no siempre mencionan que aplicativos que usan o el tipo de información que trabajan.

- El presupuesto oficial estimado de los procesos consultados varía de acuerdo al plazo del contrato.
- En cuanto a la modalidad de selección se observa que las entidades acuden a la selección abreviada subasta inversa y mínimas cuantías para efectuar sus contrataciones. El IDU seleccionó la de subasta inversa por ser un servicio de características técnica uniformes y la cuantía, lo que nos lleva a adelantar a través de una SASI.
- Existen diferentes empresas que ofrecen los servicios de digitalización, luego hay pluralidad de oferentes.
- La necesidad de digitalización, hace indispensable que las entidades recurran a la contratación deempresas expertas en este tipo de actividad.

Adquisiciones previas de la Institución:

Los productos documentales técnicos son administrados por el Centro de Documentación del IDU y desde elaño 2009 se ha venido construyendo un repositorio institucional con el software DSpace.

Teniendo en cuenta (i) la responsabilidad de la administración y custodia de los documentos que compete ala entidad, (ii) el derecho a la información y el acceso a los documentos públicos, conforme lo establece el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia (iii) que se tiene pendiente el procesamiento de aproximadamente el 50% productos digitales (iv) y la digitalización de aproximadamente un 10% de la documentación existente en el Centro de Documentación, (iv) que no se tienen las condiciones de infraestructura tecnológica, (v) ni el personal idóneo para realizar el proceso de digitalización, conversión y cargue de documentos en el Repositorio Institucional, la entidad ha contratado desde el año 2009 este servicio, externalizando el proceso, con el fin de cumplir con la normatividad señalada, garantizar la conservación de la memoria institucional.

Por lo anterior, en los últimos tres (3) años se han suscrito los siguientes contratos:

Contrato IDU	Objeto del contrato	Contratista	Modalidad de selección	Cantidad de oferentes	Cumple con experiencia exigida	Valor del proceso	Duración
Contrato IDU 1535 de 2019 / IDU-SAMC-DTAF-002-2019	Prestar el servicio de digitalización y conversión de archivos digitales, alistamiento digital, creación de vinculos entre PMB y Dspace, indexación y cargue.	Prodygyteck Process Document and Data Solutions LTDA.	Selección Abreviada Menor Cuantía	2	Sistemantización 2019; no cumplio experiencia, ni propuesta económica	$325.987.746	12 meses
Contrato IDU 1686 de 2020 / IDU-SASI-DTAF-015-2020	Prestar el servicio de digitalización de documentos, alistamiento de productos en formato digital, saneamiento, indexación y cargue en el repositorio Dspace	Prodygyteck Process Document and Data Solutions LTDA.	Selección Abreviada Subasta Inversa	1		$374.991.439	12 meses
Contrato IDU 1799 de 2021 / IDU-SASI-DTAF-017-2021	Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional Dspace	Prodygyteck Process Document and Data Solutions LTDA.	Selección Abreviada Subasta Inversa	1		$377.999730	12 meses

En el cuadro anterior se puede observar que la Entidad ha contratado anteriormente servicio de recuperación y migración de medios digitales, la digitalización de documentos el procesamiento de información digital y cargue en el repositorio DSpace, el cual se ejecutó sin inconveniente. De igual manera se puede evidenciar, de acuerdo a la información de Supe sociedades y de la información de los

procesos llevados a cabo por otras entidades públicas, que existen varias empresas que prestan los servicios requeridos por la entidad, contando así con pluralidad de oferentes.

Con relación a la experiencia que se solicita, la misma es acorde con la que se requirió en el anterior proceso de contratación de los servicios de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace, de igual manera, es coherente y suficiente con la que se pide en otras entidades, ya que la actividad se encuentra dentro de un sector especializado, así mismo, se confirma que frente a los criterios de evaluación existe una similitud en lo requerido por las entidades analizadas.

Con relación a la desagregación de la experiencia se encuentra que en los procesos de contratación consultados se solicitan los mismos servicios a los requeridos en el objeto de este proceso, es decir, los servicios de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace, **por lo cual no será necesario solicitar la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que esta sea de manera general y así permitir la pluralidad de oferentes.**

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Una vez analizado el sector de procesamiento de datos, incluyendo tanto la oferta, demanda y los aspectos generales del mismo, se evidencia que es un sector que ha mostrado una tendencia constante de crecimiento;en ese sentido, su aporte a la economía nacional cobra una importancia proporcional a su crecimiento.

La digitalización es el proceso que se realiza con mayor frecuencia mediante mecanismos como la tercerización por Outsourcing, debido a que las entidades no realizan inversión directa en los equipos necesarios para realizar dicha actividad.

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación es el aspecto que más impacta el manejode la información documental, debido a que se utiliza cada vez más tecnología de punta para la administracióneficiente de la documentación.

Las condiciones que enmarcan los servicios de gestión documental dentro de la competencia del mercado son:

- Existen empresas en el mercado sin que exista un control dominante por parte de ninguno de los queparticipa en particular.
- La competencia se basa en valores agregados como: calidad de los productos y servicios generandoseguridad y confiabilidad a sus clientes.

Bibliografía

Universidad de Barcelona. BID *https://bid.ub.edu/20gomez2.htm*.

Secop. Búsqueda de procesos https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticemanagement/index?currentlanguage=es-co&page=login&country=co&skinname=cce

Secop, Abastecimientos

https://app.powerbi.com/view?r=eyjrijoizgm0nzayyjatntfmmy00mjyzltg5odatzwuxndyxmdlkzmzkiiwidci6ijdimdkwndfllti0ntetndlkmc04y2ixltc5zdvlm2q4yzfizsisimmiojr9&pagename=reportsection17ad17361e56dd6a009c

Archivo General de la Nación https://www.archivogeneral.gov.co/agn/home/

Fondo Monetario Internacional:
https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2022/07/26/world-economic-outlook-update-july-2022

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para determinar el valor del presupuesto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado remitiendo la solicitud de cotización de forma escrita, con los oficios relacionados en el cuadro siguiente a las empresas del sector:

No.	EMPRESA	RADICADO IDU
1	Biblioweb	20225261355421
2	Black Hat	20225261355451
3	Delcop	20225261355341
4	Infotegra	20225261355381
5	Metabiblioteca	20225261355391
6	Onix	20225261355401
7	Sdeinformacionits	20225261355361
8	Skaphe Tecnología	20225261355351
9	Ricoh	20225261355441
10	Biteca	20225261355411
11	Prodygytek	20225261355371

De estas empresas dieron respuesta la empresa Biteca y Prodygytek, esta última fuera del tiempo, por lo que se proyectó un alcance a la solicitud de cotización y se amplió el termino hasta el 15 de agosto y se incluyó en la solicitud de cotización a la empresa Gobierno de la Información, para obtener un mayor número de cotizaciones así:

No.	EMPRESA	RADICADO IDU
1	Biblioweb	20225261386951
2	Black Hat	20225261387001
3	Delcop	20225261386961
4	Infotegra	20225261386991
5	Metabiblioteca	20225261386941
6	Onix	20225261386981

7	Sdeinformacionits	20225261386971
8	Skaphe Tecnología	20225261386931
9	Ricoh	20225261387011
10	Biteca	20225261387021
11	Prodygytek	20225261387031
12	Gobierno de la Información	20225261386921

De las solicitudes remitidas solo 3 empresas cotizaron: (i) Biteca S.A.S (ii) Prodygytek Process Document and Data Solutions y (iii) Gobierno de la Información.

Por lo que el cuadro comparativo de los servicios requeridos por el IDU, quedará como sigue:

Objeto: Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad Estimada Documentos a Procesar	Cotizante 1		Cotizante 2		Cotizante 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO TOPE	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
				Prodygytek		Biteca		Gobierno de la Información			
				Precio unitario Básico sin IVA	VALOR TOTAL (SIN IVA)	Precio unitario Básico sin IVA	VALOR TOTAL (SIN IVA)	Precio unitario Básico sin IVA	VALOR TOTAL (SIN IVA)		
	PRODUCTOS DIGITALES										
	Extracción y migración de medios										
1	Recuperar y migrar la información contenida en disquetes	Disquete	100	228,000	22,800,000	300,000	30,000,000	280,000	28,000,000	269,333	26,933,300
1.1	El valor a cancelar en caso que el proceso para recuperar y migrar la información contenida en disquetes, no sea exitoso por causas ajenas al contratista.	Disquete	10	114,000	1,140,000	150,000	1,500,000	160,000	1,600,000	141,333	1,413,330
2	Recuperar medios digitales que no permitan su lectura (CD, DVD, USB, etc.)	Medio digital	100	33,000	3,300,000	35,000	3,500,000	55,000	**5,500,000**	41,000	4,100,000
2.1	El valor a cancelar en caso que el proceso para recuperar medios digitales que no permitan su lectura (CD, DVD, USB, etc.)	Medio digital	10	16,500	165,000	25,000	250,000	35,000	350,000	25,500	255,000
	Alistamiento de archivos										
3	Selección y organización de archivos a procesar; respetando la existencia de todos los recursos de cada archivo.	Archivo	443,008	1,000	443,008,000	1,500	664,512,000	1,250	553,760,000	1,250	553,760,000
	Compresión, descripción y cargue de archivos		6								
4	Archivos comprimidos, Redacción de bitstream, cargue en Dspace y vinculo de PMB a DSpace	Archivo comprimido Zip	5,003	6,500	32,519,500	8,500	42,525,500	7,000	35,021,000	7,333	36,686,999
	PRODUCTOS IMPRESOS										
	Digitalización de tomos y registros topográficos, descripción y cargue en Dspace										
5	Documentos tamaño carta a color, blanco y negro	Imagen	15,000	600	9,000,000	900	13,500,000	650	9,750,000	717	10,755,000
6	Documentos tamaño oficio a color, blanco y negro	Imagen	5,116	600	3,069,600	900	4,604,400	650	3,325,400	717	3,668,172
7	Fotos tamaño postal a color, blanco y negro	imagen	10	5,300	53,000	7,500	75,000	5,000	50,000	5,933	59,330
8	Registros topográficos tamaño oficio	imagen	10	5,300	53,000	7,500	75,000	5,000	50,000	5,933	59,330
9	Registros topográficos tamaño 100 cm. X 70 cm	Imagen	10	10,800	108,000	12,000	120,000	11,500	115,000	11,433	114,330
10	Registros topográficos tamaño 70 cm. X 50 cm	Imagen	10	10,500	105,000	11,500	115,000	11,500	115,000	11,167	111,670
11	Registros topográficos tamaño 35 cm. x 25 cm	imagen	10	10,000	100,000	10,500	105,000	11,500	115,000	10,667	106,670
12	Registros topográficos tamaño 50 cm. x 35 cm	imagen	10	10,000	100,000	10,000	100,000	11,500	115,000	10,500	105,000
	Digitalización planos con el Escáner del IDU										
13	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. color	Imagen	20	9,900	198,000	11,000	220,000	11,500	230,000	10,800	216,000
14	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	20	9,900	198,000	11,000	220,000	11,500	230,000	10,800	216,000
15	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Color	Imagen	10	9,600	96,000	10,500	105,000	11,500	115,000	10,533	105,330
16	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	10	9,600	96,000	10,500	105,000	11,500	115,000	10,533	105,330
17	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Color	Imagen	10	9,400	94,000	10,500	105,000	11,500	115,000	10,467	104,670
18	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Blanco y negro	Imagen	10	9,400	94,000	10,500	105,000	11,500	115,000	10,467	104,670
19	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Color	Imagen	10	9,400	94,000	9,500	95,000	11,500	115,000	10,133	101,330
20	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Blanco y negro	Imagen	10	8,700	87,000	9,500	95,000	11,500	115,000	9,900	99,000
	Digitalización planos con el Escáner del Contratista										
21	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. color	Imagen	100	11,000	1,100,000	12,000	1,200,000	11,500	1,150,000	11,500	1,150,000
22	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	90	11,000	990,000	12,000	1,080,000	11,500	1,035,000	11,500	1,035,000
23	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Color	Imagen	10	10,500	105,000	11,500	115,000	11,500	115,000	11,167	111,670
24	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen	10	10,500	105,000	11,500	115,000	11,500	115,000	11,167	111,670
25	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Color	Imagen	10	10,100	101,000	11,000	110,000	11,500	115,000	10,867	108,670
26	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Blanco y negro	Imagen	10	10,100	101,000	11,000	110,000	11,500	115,000	10,867	108,670
27	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Color	Imagen	10	9,300	93,000	10,000	100,000	11,500	115,000	10,267	102,670
28	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Blanco y negro	Imagen	10	9,300	93,000	10,000	100,000	11,500	115,000	10,267	102,670
										BÁSICO	642,011,481
										IVA	121,982,181
										TOTAL	763,993,662

Para determinar el presupuesto oficial la fórmula que se utilizó corresponde a la sumatoria de los precios de las propuestas recibidas, divididas por el mismo número de sumandos, es decir por el número de cotizaciones tabuladas.

Los valores correspondientes al análisis señalado y a los valores presentados por las empresas contactadas,se encuentran descritos en el cuadro anexo “Análisis de Estudio de Mercado” que hace parte del estudio previo de la presente contratación.

El presupuesto oficial estimado es **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MTCE. ($763.993.662)** incluido IVA, equivalente a 764 SMMLV para el año 2022.

5.2 Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial es de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MTCE. ($763.993.662) incluido IVA, equivalente a 764 SMMLV**, discriminados de la siguiente manera:

- VALOR BÁSICO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Es la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 642.011.481).

- IVA SOBRE EL BÁSICO: Es la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($121.982.181).

Nota 1: El proponente deberá cotizar la totalidad de los 30 servicios requeridos y la subasta se realizará sobre el ítem más representativo que es el No.3 “*Selección y organización de archivos a procesar; respetando la existencia de todos los recursos de cada archivo.”.*

Nota 2: La contratación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, esto es $ 763.993.662 incluido IVA y su ejecución será a monto agotable; así mismo, las cantidades son estimadas, por tanto, estas podrán aumentar o disminuir atendiendo las necesidades del IDU.

Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta que: a) los precios que resulten de la oferta final serán los que se aplicaran dentro del contrato. b) que los valores unitarios se mantendrán durante toda la ejecución de este, por lo que deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, ya que no habrá ajustes por cambio de moneda o vigencia, en el evento en que ocurran deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

Nota 4. El proponente debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

• Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
• Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%.
• Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
• Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista.

Los servicios estimados que se requieren contratar se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL (Valor unitario más IVA)
PRODUCTOS DIGITALES					
	Extracción y migración de medios				
1	Recuperar y migrar la información contenida en disquetes	Disquette			
1.1	Porcentaje a cancelar en caso que el proceso para recuperar y migrar la información contenida en disquetes, no sea exitoso por causas ajenas al contratista.	Disquette			
2	Recuperar medios digitales que no permitan su lectura (CD, DVD, USB, etc.)	Medio digital			
2.1	Porcentaje a cancelar en caso que el proceso recuperar medios digitales que no permitan su lectura (CD, DVD, USB, etc.), no sea exitoso por causas ajenas al contratista.	Medio digital			
	Alistamiento de archivos				
3	Selección y organización de archivos a procesar; respetando la existencia de todos los recursos de cada archivo.	Archivo			
	Compresión, descripción y cargue de archivos				
4	Archivos comprimidos, Redacción de bitstream, cargue en Dspace y vinculo de PMB a DSpace.	Archivo comprimido Zip			
PRODUCTOS IMPRESOS					
	Digitalización de tomos y registros topográficos, descripción y cargue en Dspace				
5	Documentos tamaño carta a color, blanco y negro	Imagen			
6	Documentos tamaño oficio a color, blanco y negro	Imagen			
7	Fotos tamaño postal a color, blanco y negro	imagen			

8	Registros topográficos tamaño oficio	imagen			
9	Registros topográficos tamaño 100 cm. X 70 cm	Imagen			
10	Registros topográficos tamaño 70 cm. X 50 cm	Imagen			
11	Registros topográficos tamaño 35 cm. x 25 cm	imagen			
12	Registros topográficos tamaño 50 cm. x 35 cm	imagen			
	Digitalización planos con el Escáner del IDU, descripción y cargue en Dspace				
13	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. color	Imagen			
14	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen			
15	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Color	Imagen			
16	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen			
17	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Color	Imagen			
18	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Blanco y negro	Imagen			
19	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Color	Imagen			
20	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Blanco y negro	Imagen			
	Digitalización de planos con el Escáner del Contratista, descripción y cargue en Dspace				
21	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. color	Imagen			
22	Planos tamaño 100 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen			
23	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Color	Imagen			
24	Planos tamaño 50 cm. X 70 cm. Blanco y negro	Imagen			
25	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Color	Imagen			
26	Planos tamaño 50 cm. X 35 cm. Blanco y negro	Imagen			
27	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Color	Imagen			
28	Planos tamaño 22 cm. X 46 cm. Blanco y negro	Imagen			

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y liquidados, conforme a la oferta presentada y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

EL CONTRATISTA acepta que los pagos pactados estarán sujetos al PAC de la Entidad. Para proceder al pago, el CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

1. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
2. Actas de pago con los soportes de conformidad con los Manuales, Guías, Planes y Procedimientosdel IDU vigentes durante la ejecución del contrato.
3. Adjuntar al informe mensual que presenta al Supervisor, las certificaciones y/o anexos requeridos, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la Seguridad Social Integral por parte del CONTRATISTA, en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y deSST y en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigentes durante la ejecución del contrato.
4. Los demás documentos requeridos por el Instituto en el momento de presentación de las cuentas, conforme con los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos y la Guía de Pago a Terceros o los documentos que los modifiquen o sustituyan.
5. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
6. El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación por parte del CONTRATISTA ydel ordenador del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago del valor del Contrato, el CONTRATISTA abrirá una cuenta corrienteo de ahorros, en un Banco o Corporación afiliado al Sistema Automático de Pagos SAP y presentará la certificación que así lo acredite, a efecto de dar cumplimiento a la Circular Número DDT 10 del 18 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya copia le será entregada por parte del IDU para el lleno de los requisitos allí establecidos. Si el CONTRATISTA ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliados al sistema SAP, bastará que presente la certificación respectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago corresponde a la liquidación de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento que los valores a pagar tengan centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, sila suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total del contrato, de sobrepasarlo se acepta que sea ajustado a dicho valor en el último pago.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios [X]

Otro: [] Cuál: []

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento []

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	CDP 2477	Vencimiento:	31-12-2022	Valor:	$152.799.000
Número:	CDP 104 VF 2023	Vencimiento:	31-12-2023	Valor:	$611.196.000

Rubro: 0230116055600000077. Fortalecimiento y efectividad Inst. de la Gestión Pública IDU.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

Los requisitos habilitantes para este proceso son :

6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

Los enlistados en el pliego de condiciones. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente, persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con los códigos indicados en el numeral 3.1 del presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

81112000	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	11 Servicios informáticos	20 Servicios de datos
81111900	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	11 Servicios informáticos	19 Sistemas de recuperación de información
83121700	83 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	12 Servicios de información	17 Servicios de comunicación masiva
83121500	83 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	12 Servicios de información	15 Bibliotecas.

Nota: El proponente deberá demostrar experiencia en alguno de estos códigos UNSPSC.
Se acreditará, los contratos ejecutados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.

De conformidad con el análisis del sector y de acuerdo con las características de los documentos institucionales, esto es, documentos digitales e impresos, únicos, históricos y patrimonio documental de la Ciudad y la especificidad de la tipología documental que produce el IDU y administra el centro de documentación se hace necesario, que el proponente acredite experiencia en contratos que incluyan las siguientes actividades:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos que incluyan las siguientes actividades:

a. Servicios de migración de medios de almacenamiento de diferentes tipos de un volumen mínimo de 1000 medios de almacenamiento.
b. Digitalización de planos en un volumen mínimo de 20.000 imágenes de planos cuyo tamaño original sea igual a 100x70 cm.
c. Digitalización y carga de documentos en repositorios basados en DSpace, debe corresponder a entidades donde se hallan digitalizado mínimo 500.000 imágenes cuyo tamaño original sea carta y/u oficio y cargado en repositorios DSpace de consulta pública y con mínimo 500 colecciones.

Para efectos de la experiencia podrán presentarse certificaciones de experiencia mediante contratos que contengan todas las actividades descritas anteriormente o, mediante contratos que contengan las actividades en forma independiente, siempre y cuando se acredite experiencia en todas las actividades.

6.3. **CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA**:

Los enlistados en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

6.4. CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven las Mipymes.

El requisito habilitante diferencial que aplica para el presente proceso será: • Número de contratos para la acreditación de la Experiencia:

Empresas No MiPymes	Empresas MiPymes	Valor mínimo a certificar (% del Presupuesto Oficial expresado en SMML)
1	1 a 3	75%
2	4 a 6	100%
De 3 hasta 6	De 7 hasta 8	150%
De 7 hasta 10	De 9 a 10	200%

Requisitos habilitantes diferenciales para MiPymes:

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
1.2	0.0	0.0

Requisitos para demás proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual
1.3	0.02	0.01

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez la propuesta cumpla con la verificación de los requisitos habilitantes del proponente y que este, acredite y cumpla con lo solicitado de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el IDU seleccionará la oferta más favorable a la entidad, resultando ser aquella con el menor precio, luego de la realización de la audiencia pública de Subasta Inversa electrónica y de adjudicación.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los ítems, no obstante, la subasta se realizará sobre el ítem representativo número 3 cuyo precio oficial ajustado al peso es de Mil Doscientos Cincuenta Pesos antes de IVA ($1.250).

NOTA: **El porcentaje final de adjudicación que se aplicará en la subasta, se aplicará a todos los ítemsde los servicios requeridos.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO TOPE (SIN IVA)
PRODUCTOS DIGITALES			
Alistamiento de archivos			
3	Selección y organización de archivos a procesar; respetando la existencia de todos los recursos de cada archivo.	Archivo	$1.250

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, se establece que el margen mínimo de mejora de ofertas no puede ser inferior al DOS por ciento (2%) del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes.

Sólo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el DOS por ciento (2%).

Nota 1: Los participantes deberán tener en cuenta que no serán tomados como válidos los lances que efectúen por debajo del margen mínimo de mejora establecido por la Entidad.

Nota 2: Es responsabilidad del oferente prever y tener en cuenta el IVA (si aplica) al momento de presentar la oferta Económica Inicial y los respectivos lances que realice en el evento de subasta, en caso de ser aplicable.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metasy objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista y el IDU asumen los riesgos que se listan en el Anexo FO-GC-01- MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere [] No requiere [X]

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurad	Vigencia

	O	
Cumplimiento	30%	DESDE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA, PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS, EN TODO CASO SE MANTENDRA VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN.
Calidad de los servicios prestados	30%	DESDE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOSMÁS
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	DESDE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOSMÁS
Todos riegos: dentro de la póliza general del contratista este deberá tener una cláusula de reconstrucción documental, la cual debe ser presentada al IDU.	10%	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA CUBRIRA EL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Estados Unidos	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
El Salvador	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
Honduras	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Estados AELC	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
México	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
Unión Europea	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
Chile	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
Guatemala	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
Israel	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
Comunidad Andina de Naciones CAN	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor		Se requiere apoyo a la supervisión	X

Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección Técnica de Recursos Físicos

INTERVENTORÍA:

Requiere interventoría técnica ☐	Requiere interventoría integral ☐
Justificación:	

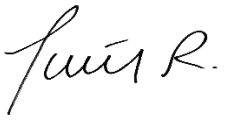
11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

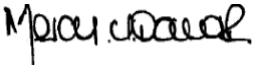
Una vez realizado el análisis de aplicabilidad de la Directiva 001 de 2011 al presente proceso, el IDU encontró que no es viable técnicamente la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011, atendiendo que son profesionales y técnicos con una alta especialidad en el manejo de la información.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es superior a cientoveinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

SI ☐ NO ☒

Elaborado por	Revisado por	Revisado por
Firma: 	Firma: 	Firma: 
SOLANGE ARISTIZABAL CANDELA	**ANGELA YAMILE OSORIO**	**DARWIN IVÁN RODRÍGUEZ GARCIA**
Profesional Especializado 222-04	Profesional Especializado 222-06	Contratista DTAF

Avalado por	Aprobado por
	
CÉSAR PADILLA SANTACRUZ	**MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**
Subdirector Técnico de Recursos Físicos	Directora Técnica Administrativa y Financiera